



**JNDA**  
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
ENERO- DICIEMBRE 2022**

**Erika Marlyn Salazar Perez  
PRESIDENTA JNDA**

## 1. Datos Generales

### 1.1 Nombre Representante Legal:

- Señora Erika Marlyn Salazar Perez.

### 1.2 Cargo: Presidenta de la JNDA

### 1.3 Institución: Junta Nacional de Defensa del Artesano

### 1.4 Competencias según Ley son:

Ley de Defensa del Artesano (RO 71 - 23 mayo- 1997) Art. 7.- “Son deberes y atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano:

Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás Leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos;

- a) Formular de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las distintas ramas de artesano; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio de Trabajo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial;
- b) Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal; crear, con sujeción a las leyes vigentes, un banco de crédito artesanal;
- c) Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales (Gobiernos Autónomos Descentralizados) la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos;
- d) Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo;
- e) Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación del Ministerio Trabajo (*Ministerio de Trabajo*), según corresponda. El Ministerio aprobará los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cual y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;
- f) Organizar y mantener, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo, establecimientos de enseñanza artesanal, así como establecer convenios con las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos nacionales e internacionales para la realización de cursos especializados en las diversas ramas artesanales y de administración de sus talleres;
- g) Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos y supervisar especialmente lo relacionado al cumplimiento del límite de inversión asignado por esta Ley para el taller artesanal; y,
- h) Las demás que le asignen esta "Ley y su Reglamento.”

### 1.5 Sede administrativa: provincia, cantón, parroquia, dirección, correo electrónico, página web, teléfonos.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene por sede, según la Ley, el Distrito Metropolitano de Quito con la siguiente dirección:

**Provincia:** Pichincha  
**Cantón:** Distrito Metropolitano de Quito  
**Parroquia:** La Mariscal  
**Dirección:** Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón  
**Correo Electrónico:** [info@artesanos.gob.ec](mailto:info@artesanos.gob.ec)  
**Web:** [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)  
**Teléfonos:** 02 – 3931 - 150

### 1.6 Cobertura geográfica: unidades administrativas territoriales que integran:

La JNDA tiene cobertura geográfica a nivel nacional, la misma que cuenta con una oficina central en el Distrito Metropolitano de Quito y con unidades desconcentradas en las Juntas Provinciales según las matrices que a continuación se detallan:

#### MATRIZ No. 1

#### Matriz Direcciones Juntas Provinciales

No.	Provincia	Dirección	Extensión
1	Carchi	Olmedo entre Boyacá y Chimborazo (Tulcán)	3500
2	Imbabura	Parroquia Sagrario Miguel Sánchez 229 y Av. Ricardo Sánchez sector Yacucalle Referencia tras la Escuela san Diego (Ibarra)	2101
3	Pichincha	Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón (DMQ)	3931 – 150
4	Cotopaxi	Av. Oriente y San Cristóbal, Barrio el Calvario (Latacunga)	2400
5	Tungurahua	12 de Noviembre y Mera CC. Ambato (Ambato)	3300
6	Bolívar	Av. Elisa Mariño Carvajal, Barrio Bellavista, junto al Centro de Rehabilitación Social (Guaranda)	4100
7	Chimborazo	Primera Constituyente y Calle España (Riobamba)	3200
8	Cañar	Av. Andrés F. Córdoba E/ Napo y 10 de Agosto Edif. Jerez 5to. Piso, frente al Recinto Feriado (Azogues).	2302
9	Azuay	Parroquia Totoracocha Calle Yaruqui 1-36 intersección Yanahurco referencia Colegio Eslinda Toral	3103
10	Loja	Calle Brasil 1755 y Portugal Esq. (Loja)	4001
11	Esmeraldas	Av. Bolívar 620 entre 9 de Octubre y 10 de Agosto Edif. FUJIFILM	4701
12	Manabí	Calle Urb. Ciudadela Universitaria 3ra. Etapa Calle Alemania e Inglaterra referencia Colegio 18 de octubre (Portoviejo)	2202

13	Santa Elena	Barrio 11 de Diciembre Calle 19 S/N diagonal a la Coop. De Transporte C.L.P (La Libertad)	2701
14	Guayas	Av. Guillermo Pareja Rolando entre Abogado Hidrobo y Moreira Espina (Guayaquil)	2007
15	Los Ríos	Calle 5 de Junio S/N Y 9 de Noviembre referenci a media cuadra farmacia Cruz Azul (Babahoyo)	2501
16	El Oro	Calle Guayas S/N Pichincha y Arízaga Edif. Atlántico (Machala)	3401
17	Sucumbíos	12 de febrero y Tupac Yupanqui S/N	3800
18	Napo	C. Rafaela Segala y Federico Monteros Barrio Planada Cocha (Tena)	2800
19	Orellana	Av. 6 de Diciembre y Luis Uquillas (Francisco de Orellana)	3700
20	Pastaza	Chimborazo S/N y 3ra Ciudadela El Chofer (Puyo)	3901
21	Morona Santiago	Calle Guamote y Tarqui	4900
22	Zamora Chinchipe	Calle 24 de Mayo y Diego de Vaca	4800
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Abraham Calazacón 106 y Rio Cutuchi	2600
24	Galápagos	Puerto Ayora, Barrio La Alborada Calle Islas Duncan	05252605 4

**MATRIZ No. 2**  
**Matriz oficinas**

No.	Cantón	Dirección	Teléfono
1	El Carmen	Av. Chone S/N y calle 6 referencia fundación Por ti Jesús	2900
2	Chone	Bolívar entre Sucre y Colón	4600
3	Manta	Barrio Jocay y calle J1- 805 entre J14 y J16 Referencia tras de la Clínica Manta	3601
4	Jipijapa	Parroquia San Lorenzo calle Bolívar y Santisteban Diagonal al Banco Pichincha Edificio García	4200
5	Quevedo	Parroquia Quevedo calle 3ra No.107 y la E referencia Clínica Paris	4400
6	Milagro	Rocafuerte y 5 de junio Ed. Saltos Piso 1	4500
7	La Troncal	Av. 24 de Mayo S/N y Manuel de J. Calle a una cuadra del Municipio la Troncal	5000
8	Gualaceo	Calle Gran Colombia 652 y 9 de Octubre junto al Municipio de Gualaceo	4300

## **1.7 Cobertura Poblacional.**

La cobertura de los servicios que presta la Junta Nacional de Defensa del Artesano se vieron afectados desde el año 2020 hasta la fecha, solidarios y consecuentes con la realidad económica que atraviesa nuestro País nos adherimos a los recortes presupuestarios correspondientes y a la restricción del Gasto Fiscal.

## **1.8 Procesos de Participación Ciudadana en la Incidencia en Políticas Públicas**

### **1.8.1 Estructura Nacional y Provincial con representación de las Organizaciones del Sector Artesanal**

En la estructura orgánica de la JNDA, representada por un Directorio, conformado de la siguiente manera:

- a) 1 representante de la Presidencia de la República;
- b) 1 representante del Director General del IESS; y,
- c) 4 delegados de las asociaciones de artesanos simples o compuestas legalmente constituidas con sus respectivos suplentes.

A través de este mecanismo se logra una notoria representación social para la aprobación de la planificación y el presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano acorde a lo que establece la Ley expedida en 1953.

De la misma manera las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano tienen un Directorio local en el cual participan las Organizaciones Artesanales, lo que permite contar con una estructura participativa que logra vincular a la ciudadanía con la gestión institucionalidad nacional y local.

### **1.8.2 Participación en el Fortalecimiento Institucional y Gestión de Cambio**

Como ya se indicó en el informe de labores del año 2021; el Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, el 19 de octubre del 2016 aprobó la Resolución Nro. 009-JNDA-2016, que promueve la Capacitación y Tecnificación Profesional Auspiciados por las Organizaciones Artesanales Legalmente constituidas.

## **2. Marco Estratégico Institucional**

Para comprender el contexto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, debemos manifestar que fue creada como una entidad autónoma de derecho público, mediante “Ley de Defensa del Artesano” publicada en el Registro Oficial 356 de 5 de noviembre de 1953, a partir del 28 de marzo del 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna el código 319 para formar parte del Presupuesto General del Estado, considerada una entidad joven, en franco proceso de fortalecimiento institucional.

## **2.1 Misión institucional**

Generar políticas públicas para el desarrollo del Sector Artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación al mercado nacional e internacional.

## **2.2 Visión institucional**

“Vemos a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública especializada que implemente y coordina una política artesanal que se aplica en todo el Estado y la sociedad. Se cuenta con un sistema integral de formación y desarrollo profesional que incorpora innovación ciencia y tecnología para la formación y capacitación de los artesanos y artesanas, así como la calificación de sus talleres artesanales.”

## **2.3 Objetivos estratégicos institucionales**

- a. Propender el desarrollo integral del sector artesanal;
- b. Propiciar el Marco Jurídico para el progreso del artesano ecuatoriano;
- c. Fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano;
- d. Aportar al mejoramiento de los niveles de producción y productividad con calidad en los talleres artesanales con miras a ampliar la frontera de mercados nacionales e internacionales;
- e. Participar y organizar en ferias artesanales nacionales e internacionales;
- f. Fomentar la participación de los artesanos y artesanas del país, en la elaboración de planes, programas y/o proyectos;
- g. Fortalecer la organización de los gremios artesanales;
- h. Apoyar y estimular la asociatividad para ampliar y mejorar la cobertura de la oferta y la generación de empleo;
- i. Promover la calificación artesanal, como medio para acogerse a los beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente; y,
- j. Cumplir con la legislación relacionada al desarrollo de la clase artesanal.

## **2.4 Objetivos Estratégicos Alineadas al Plan de Creación de Oportunidades**

El ámbito de acción de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es bastante amplio, atendemos a más de 180 ramas artesanales registradas en todo el país, de ahí que en concordancia con el **Plan de Creación de Oportunidades para el 2021 - 2025** su programación se alinea con dos Ejes de su Estructura en los siguientes objetivos:

## **Eje Institucional**

Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.

## **Eje Social**

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

### **2.5 Análisis Institucional de las Políticas de Inclusión de Género, Interculturalidad y Discapacidades.**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha iniciado un proceso de trabajo de sensibilización sobre la aplicación de las políticas de inclusión social con especial énfasis en género, interculturalidad y discapacidades desde el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales contemplados en la Constitución de la República y en la normativa nacional.

El sector productivo artesanal al ser una actividad que recupera el conocimiento ancestral identitario de pueblos y nacionalidades que ha sido transferido de generación en generación se constituye en un potencial para el reconocimiento de la sabiduría cultural del Ecuador.

## **ANEXO 1 DIRECCIÓN TÉCNICA**

La Dirección Técnica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano alcanzó las siguientes metas:

La proyección estimada para el año 2022 corresponde a 23.500 calificados, la meta superada:

- 1er. Semestre la meta alcanzada es de: **12.087**
- 2do. Semestre la meta alcanzada es de: **12.192**

**Total artesanos calificados: 24.279**

### **Cobertura de servicios por género**

La cobertura de servicios institucionales (Capacitación y Tecnificación, Calificación de Talleres Artesanales y Atención al Usuario) alcanza 53227 personas, de las cuales el 47.43% representa al género femenino, en consecuencia el 52.57 % representa al género masculino, es importante señalar que se han obtenido importantes logros de inclusión de género, el porcentaje de cobertura al género masculino de la población ha superado al género femenino con un porcentaje del 5.14%.

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

### **METAS ALCANZADAS:**



Fig. 1 Calificaciones Artesanales y Autonomas a Nivel Nacional

Figura 1. La proyección estimada para del año 2022 fue de 23.500 calificados de acuerdo a lo planificado en el POA 2022

## CUADRO ESTADISTICO DE LAS PROVINCIAS MÁS RELEVANTES

<b>TUNGURAHUA</b>	1262
<b>MANABI</b>	2761
<b>EL ORO</b>	1564
<b>PICHINCHA</b>	3785
<b>GUAYAS</b>	4535

### PROVINCIAS RELEVANTES

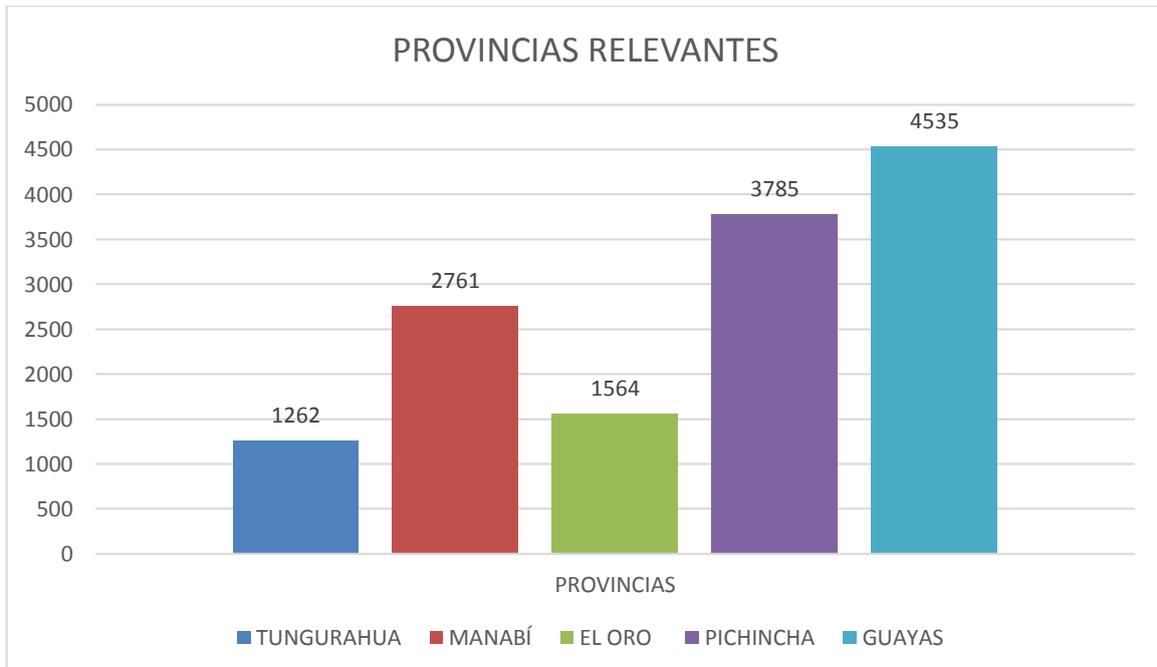


Fig. 2 Número de certificados de Calificación a Nivel Nacional

Figura 2. Con los datos expuestos anteriormente se evidencia que la Provincia del Guayas, es la que ha emitido el mayor número de certificados de calificación a nivel nacional seguido de la Provincia de Pichincha.

Servicios:

- Calificaciones Duplicadas: **57**
- Certificaciones Artesanales: **183**

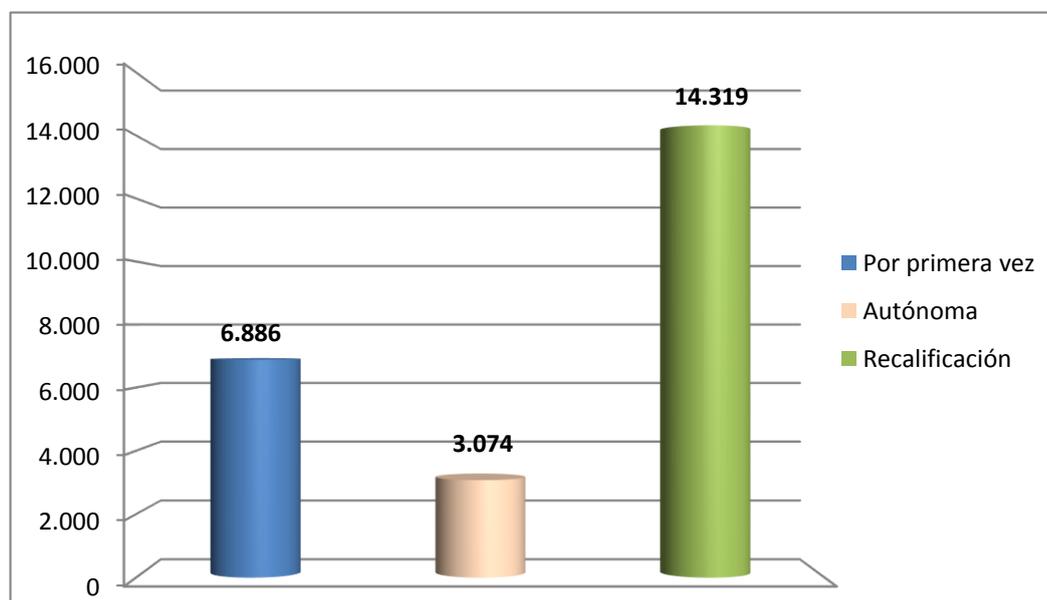
## ESTADÍSTICAS

La información es suministrada a través del sistema de Calificaciones SIIA

<b>Calificación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Por primera vez</i>	6.886	28.36%
<i>Autónoma</i>	3.074	12.66%
<i>Recalificación</i>	14.319	58.98%

**TOTAL CALIFICACIONES: 24.279**

### INFORME DE CALIFICACIONES



<i>Primera Vez 28,36% (6886)</i>	<i>Autónomos 12,66%(3.074)</i>	<i>Recalificaciones 58,98% (14.379)</i>
----------------------------------	--------------------------------	---

## CAPACITACIÓN:

- **10 talleres de capacitación** en el tema de derecho laboral y tributación artesanal conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y el Servicio de Rentas Internas con un total de **1600 artesanos capacitados**.
- **2** módulos de capacitación en el tema de Plan de Negocios divididos en módulo de guía del Facilitador y módulo de guía del estudiante.
- **2** módulos de capacitación en el tema de Legislación Laboral Artesanal, Seguridad Social, y Economía Solidaria divididos en módulo de guía del Facilitador y módulo de guía del estudiante.
- **2** módulos de capacitación en el tema de Desarrollo Humano y Etica Profesional divididos en módulo de guía del Facilitador y módulo de guía del estudiante.

- Capacitación virtual dirigida al sector artesanal a nivel nacional.

**CONSOLIDADO DE CALIFICACIONES JUNTAS PROVINCIALES AÑO 2022**

PROVINCIA	CALIFICACIONES	AUTONOMAS	RECALIFIC.	TOTAL
PASTAZA	35	16	115	166
SANTO DOMINGO	187	74	466	727
PICHINCHA	772	452	2561	3785
BOLIVAR	127	144	190	461
SANTA ELENA	110	18	172	300
SUCUMBIOS	76	112	165	353
GUAYAS	1668	835	2032	4535
ESMERALDAS	86	77	152	315
LOJA	225	28	609	862
ZAMORA	90	29	116	235
GALAPAGOS	40	25	103	168
AZUAY	353	128	868	1349
ORELLANA	65	30	176	271
NAPO	9	4	68	81
CARCHI	86	38	176	300
MORONA	50	41	123	214
CHIMBORAZO	135	27	391	553
MANABI	756	268	1737	2761
EL ORO	522	194	848	1564
COTOPAXI	190	48	445	683
TUNGURAHUA	288	141	833	1262
LOS RIOS	515	91	865	1471
IMBABURA	302	114	705	1121
CAÑAR	199	140	403	742
<b>TOTAL</b>	<b>6.886</b>	<b>3.074</b>	<b>14.179</b>	<b>24.279</b>

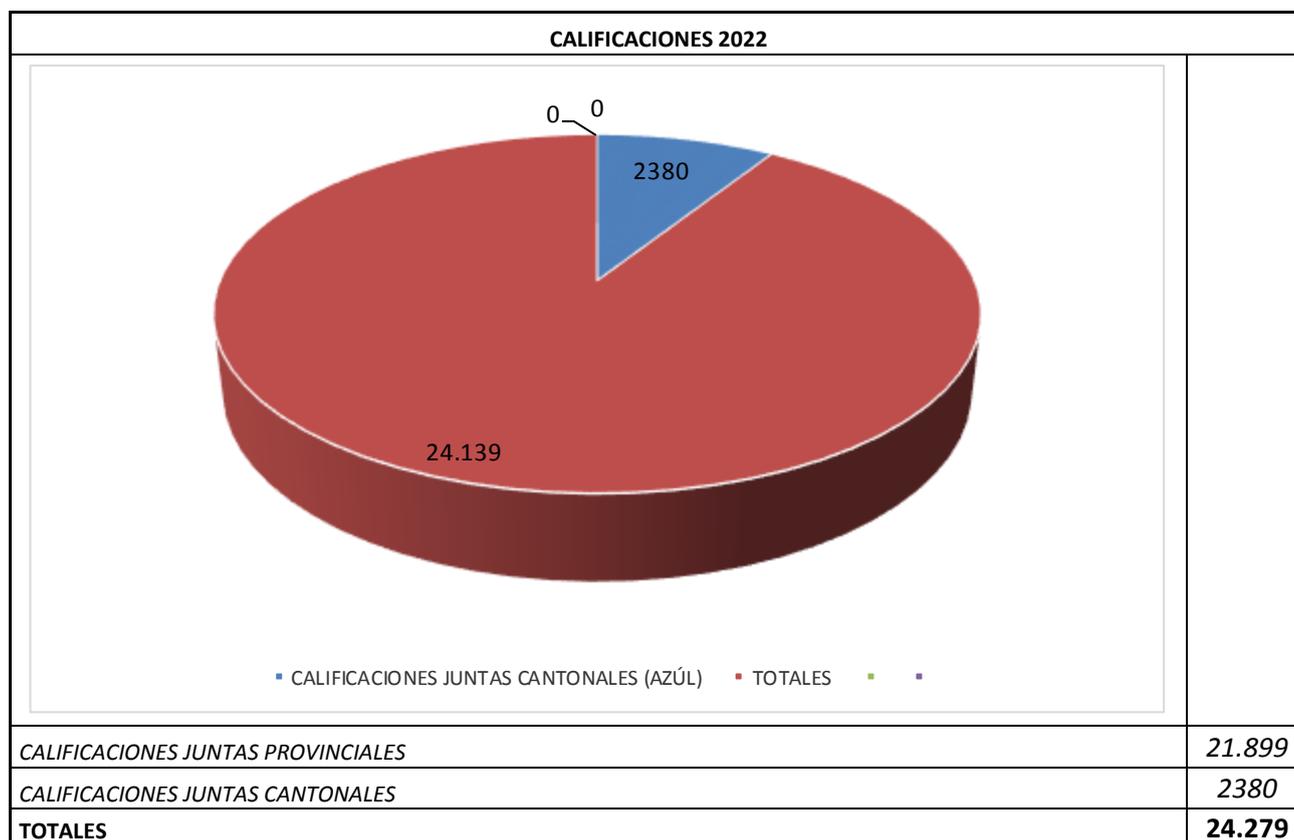
El total registrado correspondiente al año 2022 de **24.279** incluye las calificaciones de las Juntas Cantonales.

**CONSOLIDADO DE CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES AÑO 2022**

JUNTAS CANTONALES	TIPO DE CALIFICACION	No.	TOTAL
<b>GUALACEO</b>	CALIFICACIONES AUTONOMOS	29	115
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	29	
	RECALIFICACIONES	57	
<b>LA TRONCAL</b>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2	307
	CALIFICACIONES AUTÓNOMAS	81	
	CALIFICACIÓN POR PRIMERA VEZ	55	
	RECALIFICACIONES	169	

<b>MILAGRO</b>	CALIFICACIONES AUTONOMOS	60	341
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	110	
	RECALIFICACIONES	171	
<b>QUEVEDO</b>	CALIFICACIONES AUTONOMOS	39	437
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	172	
	CAMBIO DE RAMA	3	
	RECALIFICACIONES	223	
<b>CHONE</b>	CALIFICACIONES AUTONOMOS	10	200
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	75	
	RECALIFICACIONES	115	
<b>EL CARMEN</b>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	1	274
	CALIFICACIONES AUTONOMOS	42	
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	44	
	RECALIFICACIONES	187	
<b>JIPIJAPA</b>	CALIFICACIONES AUTONOMOS	2	44
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	11	
	RECALIFICACIONES	31	
<b>MANTA</b>	CALIFICACIONES AUTONOMOS	92	662
	CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	142	
	RECALIFICACIONES	345	
<b>TOTAL</b>		<b>2380</b>	<b>2380</b>

### CONSOLIDADO



## TIPO DE CALIFICACIONES A NIVEL NACIONAL

### Resumen Nacional

Tipo Calificación	Número
ACTUALIZACION DE DATOS	25
CALIFICACIONES AUTÓNOMOS	3074
CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	6886
CAMBIO DE RAMA	48
RECALIFICACIONES	14.319
<b>TOTAL</b>	<b>24.352</b>

### PROCESO DE GRADOS ENERO-DICIEMBRE 2022

RESUMEN TITULADOS CFA PICHINCHA	PRIMER SEMESTRE	316
	SEGUNDO SEMESTRE	435
	<b>TOTAL</b>	<b>751</b>

### RESOLUCIONES INTERINSTITUCIONALES AÑO 2022 JNDA-MDT

No.	NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL	PROVINCIA
1	MAJIREL	PICHINCHA
2	EUROAMERICANA	PICHINCHA
3	PRISCILLA ORTIZ ACADEMY	EL ORO
4	EN COSMETOLOGIA PATRIA	IMBABURA
5	VANITY IN REVOLUTION	LOS RIOS
6	ALEXANDRA COLOMA	PICHINCHA
7	23 DE JUNIO	GUAYAS
8	GUADALUPANA	CHIMBORAZO
9	MITAD DEL MUNDO	PICHINCHA
10	MUNARA	PICHINCHA
11	TESPA	PICHINCHA
12	GUAYTACAMA	COTOPAXI
13	WILLIAM'S ACADEMY	GUAYAS
14	ANGELA ROSA CEVALLOS	MANABI

### TOTAL 14 RESOLUCIONES A NIVEL NACIONAL

### REVISIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS AÑO 2022

48 Instrumentos Técnicos revisados a Nivel Nacional con sus respectivos informes.

## LEGALIZACIONES

### LEGALIZACIONES A LOS CFA DE PICHINCHA AÑO 2022

#### REGIMEN SIERRA

- Inicio de labores Sierra, matriculas sep-2021/ago-2022 (Nuevo Reglamento)

#### REGIMEN COSTA

- Inicio de labores Costa, matriculas may-2022/abr-2023 (Nuevo Reglamento)
- Finalización de Labores Costa may-2021/feb-2022 2do. año (grados); y Finalización de Labores Costa may-2021/feb-2022 1er. año. (Reglamento Anterior).

- Inicio de Labores Costa may-2022/feb-2023 2do. año. (Reglamento Anterior)

## REGIMEN SIERRA

- Inicio de Labores Sierra sep2022/ago-2023 (Nuevo Reglamento).
- Finalización de Labores Sierra sep-2021/ago-2022 (Nuevo Reglamento). Grados.
- Finalización de Labores Sierra sep-2021/junio-2022 (Antiguo Reglamento). Grados

## REGIMEN COSTA

- Finalización de Labores Costa may-2021/feb-2022 2do. año Grados (Reglamento Anterior), para quienes aún falta por revisar.

### MODALIDAD PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACIÓN PROFESIONAL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022

#### RESUMEN

MES	CANTIDAD
ENERO	12
MARZO	16
MAYO	4
PENDIENTES MDT	8
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

MES	CENTROS DE FORMACION ARTESANAL		PRACTICA PROFESIONAL	UNIDADES DE FORMACION ARTESANAL FISCAL, FISCOMISIONAL, MUNICIPAL, PARTICULAR	PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL (F)	TOTAL
	FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES (A)	PARTICULARES (B)	GREMIOS ARTESANALES (C)	BACHILLERES (E)		
ENERO	0	0	0	0	1	1
FEBRERO	0	279	386	0	11	676
MARZO	0	286	545	0	0	831
ABRIL	17	662	546	0	0	1225
MAYO	508	492	369	0	6	1375
JUNIO	0	550	161	0	3	714
JULIO	10	205	399	0	0	614
AGOSTO	0	741	343	0	0	1084
SEPTIEMBRE	44	1672	560	0	7	2283
OCTUBRE	58	1147	150	0	0	1355
NOVIEMBRE	79	2060	250	0	0	2389
DICIEMBRE	0	1827	493	0	0	2320
<b>TOTAL</b>	<b>716</b>	<b>9921</b>	<b>4202</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>14867</b>
	<b>10637</b>					
Centros de Formación Artesanal	10637					
Unidades de Formación Artesanal	0					
Gremios Artesanales	4202					
Propios Derechos	28					
<b>TOTAL</b>	<b>14867</b>					

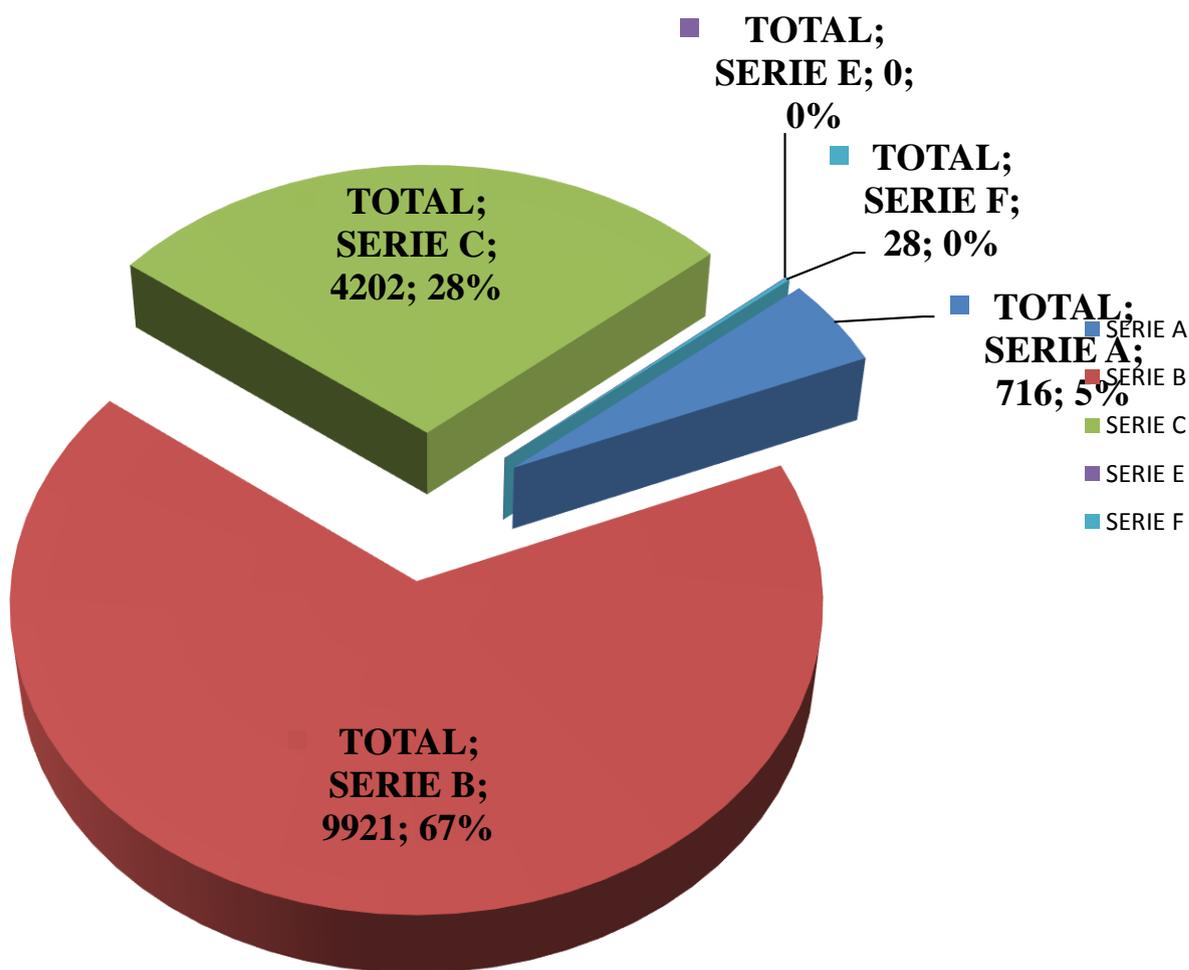
FUENTE: CENTROS, UNIDADES Y GREMIOS ARTESANALES

**TITULADOS A NIVEL NACIONAL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN ARTESANAL, PRÁCTICA PROFESIONAL, CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL FISCAL, FISCOMISIONAL, MUNICIPAL PARTICULAR, PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACIÓN PROFESIONAL.**

**RESUMEN:**

<i>SERIES</i>	<i>TOTAL</i>
SERIE A	716
SERIE B	9921
SERIE C	4202
SERIE E	0
SERIE F	28
<b>TOTAL</b>	<b>14867</b>

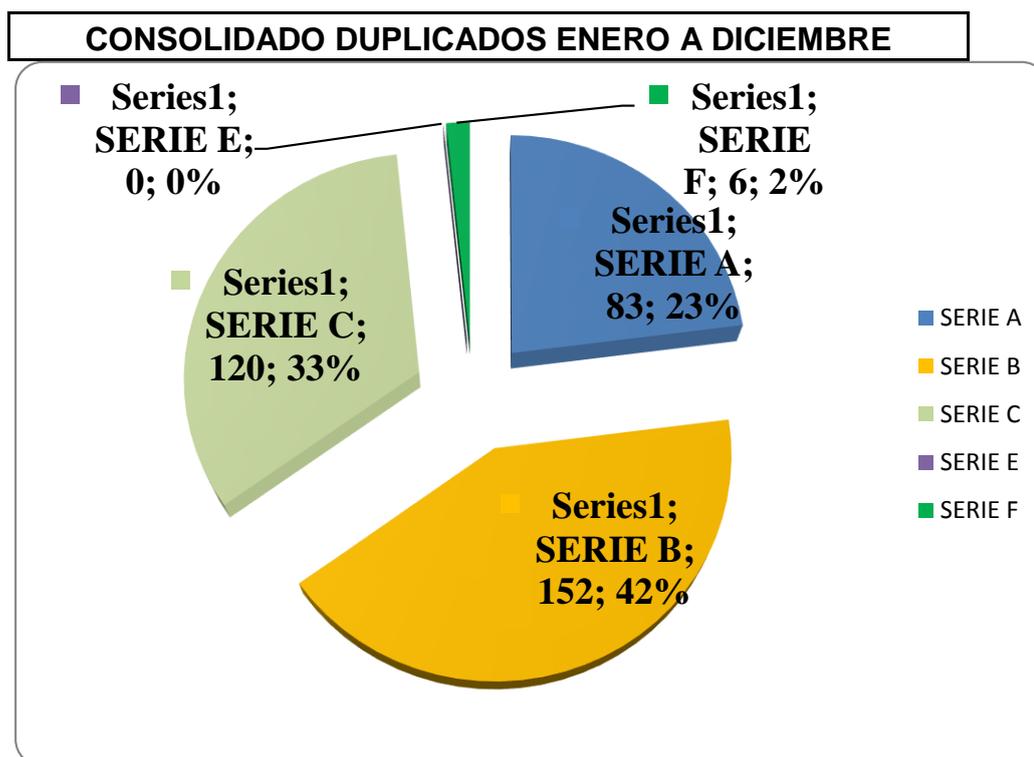
**RESUMEN CONSOLIDADO ROTULACION  
ENERO -DICIEMBRE 2022**



RESUMEN	
PROVINCIAS	14.389
CANTONALES	478
<b>TOTAL</b>	<b>14.867</b>

- ❖ Rotulación de 361 Títulos Duplicados a nivel nacional de Centros de Formación Artesanal, Práctica Profesional, Propios Derechos por meses:

SERIES	TOTAL
SERIE A	83
SERIE B	152
SERIE C	120
SERIE E	0
SERIE F	6
<b>TOTAL</b>	<b>361</b>



- ❖ Rotulación de fechas y notas de Centros de Formación Artesanal, Práctica Profesional, Propios Derechos por meses de la provincia de Pichincha:

**CONSOLIDADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022**

	Junta Nacional de Defensa del Artesano	 <small>GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</small>
<b>AREA DE ROTULACION NOTAS Y FECHAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022</b>		
<b>MES</b>	<b>CENTROS DE FORMACION ARTESANAL Y ORGANIZACIONES ARTESANALES</b>	
<b>ENERO</b>	<b>59</b>	
<b>FEBRERO</b>	<b>375</b>	
<b>MARZO</b>	<b>0</b>	
<b>ABRIL</b>	<b>0</b>	
<b>MAYO</b>	<b>223</b>	
<b>JUNIO</b>	<b>44</b>	
<b>JULIO</b>	<b>17</b>	
<b>AGOSTO</b>	<b>0</b>	
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>107</b>	
<b>OCTUBRE</b>	<b>157</b>	
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>30</b>	
<b>DICIEMBRE</b>	<b>94</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1106</b>	

**REFRENDACIÓN DE TÍTULOS**

- ❖ Refrendación de **15.194** títulos refrendados a nivel nacional durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

**REGISTRO DE REFRENDACION DE ENERO A DICIEMBRE 2022**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
0	685	891	1231	1375	714	670	1117	2283	1422	2456	2350	
<b>TOTAL</b>												<b>15194</b>

## REGISTRO DE REFRENDACIÓN POR SERIES JUNTAS PROVINCIALES Y CANTONALES

CANTONALES	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE F	TOTAL
MILAGRO		44	41		28
GUALACEO		68			44
QUEVEDO		84	89		137
CHONE		59			59
MANTA		34			34
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>289</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>419</b>

### RESUMEN TOTAL PROVINCIALES Y CANTONALES

CANTONALES	SERIES
PROVINCIALES	14775
CANTONALES	419
<b>TOTAL</b>	<b>15194</b>

REGISTRO DE REFRENDACION POR MESES JUNTAS PROVINCIALES													
PROVINCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AZUAY		40			23	1	35	18	33	126	252	253	781
BOIVAR						20	9					61	90
CAÑAR		77		63	21	20	20			67	11		279
CARCHI		1			35			9			10	77	132
CHIMBORAZO		37	39				180		53				309
COTOPAXI		34	43			8			43		46		174
EL ORO			162	56	234	14	21	142		334	628	129	1720
ESMERALDAS		1		7	13		4	106	166		19		316
GALAPAGOS													0
GUAYAS		268	194	577	949	459	263	445	980	753	692	497	6077
IMBABURA				43	6		10	146		75		192	472
LOJA		79	36	72				25			317	241	770
LOS RIOS			43	53			378		53			47	574
MANABI		76	53	79	159		79	32	80	95	130	144	927
M.SANTIAGO													0
NAPO						2							2
ORELLANA		1									9		10
PASTAZA					1								1
PICHINCHA		36	175	68	1			173	38		59	101	651
SANTA ELENA				54	35						51		140
SANTO DOMINGO			36	33	87				257			95	508
SUCUMBIOS		35							143			76	254
TUNGURAHUA				9	18			89	38		219	85	458
Z. CHINCHIPE			43					22			65		130
<b>TOTAL</b>		<b>685</b>	<b>824</b>	<b>1114</b>	<b>1582</b>	<b>524</b>	<b>999</b>	<b>1207</b>	<b>1884</b>	<b>1450</b>	<b>2508</b>	<b>1998</b>	<b>14775</b>
REFRENDACION POR MESES JUNTAS REGIONALES													
REGIONALES	ENERO	FEBRE	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPTI.	OCT.	NOVIE	DICIEM	TOTAL
MILAGRO		14			7			10					31
GUALACEO		23					18			15		7	63
QUEVEDO		57			9	35			20		18		139
CHONE		18		13			26	15		19	19	9	119
MANTA			35			18				14			67
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>16</b>	<b>419</b>

**TOTAL REFRENDACIÓN JUNTAS PROVINCIALES Y JUNTAS CANTONALES: 15.194**

### CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE GRADO Y CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS ARTESANALES

**ENERO – DICIEMBRE 2022**

ACTAS DE GRADO	CERTIFICACION DE TÍTULOS
348	47

## ANEXO 2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

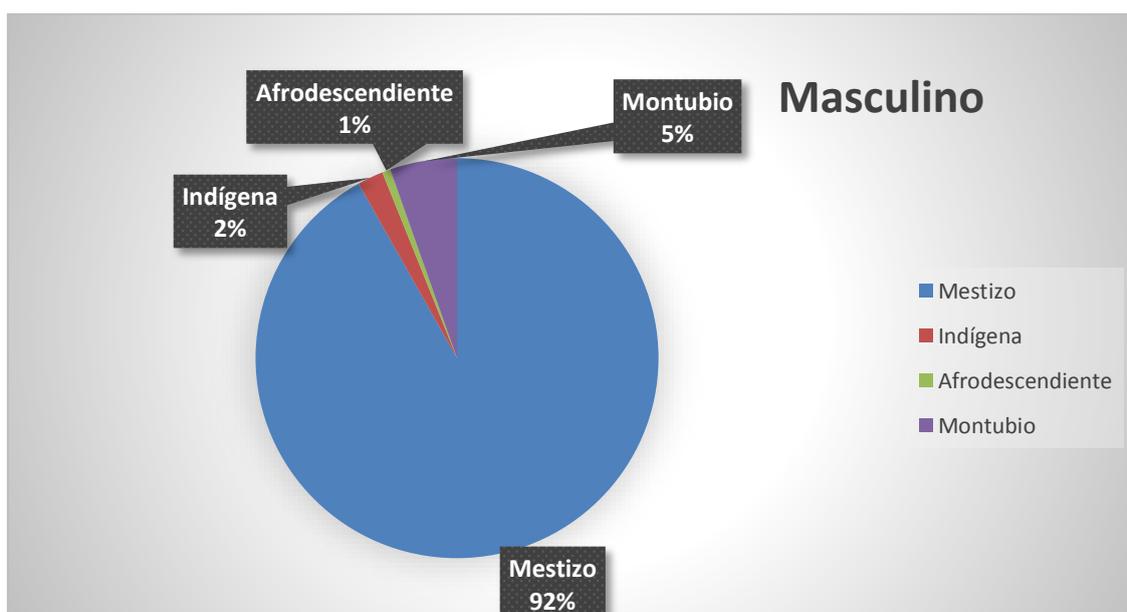
### Análisis de las Políticas de Interculturalidad

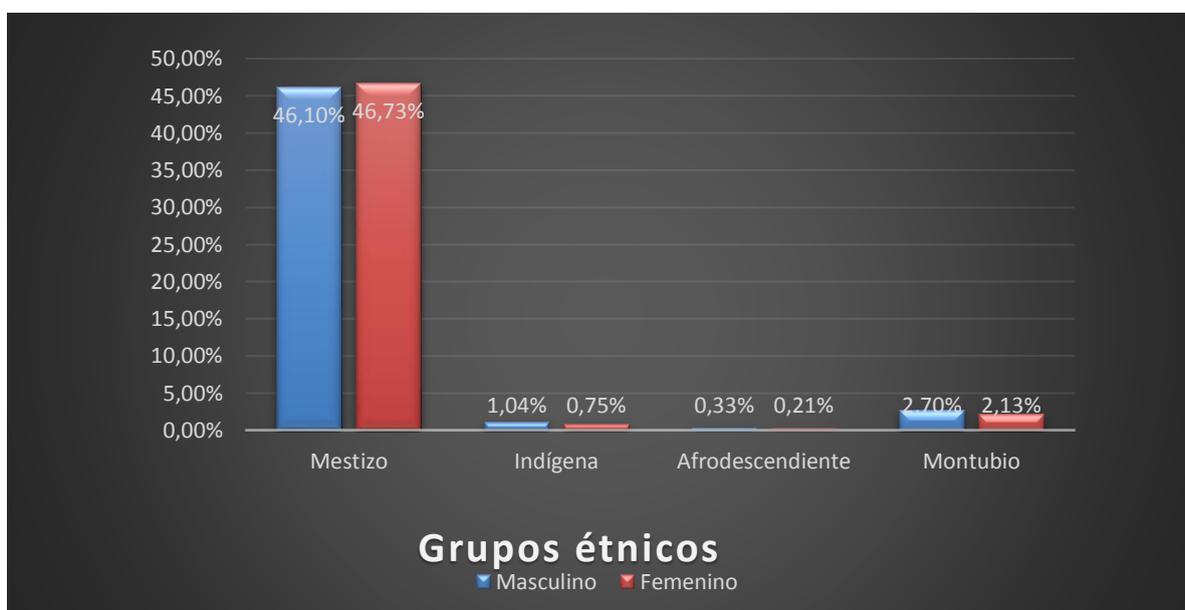
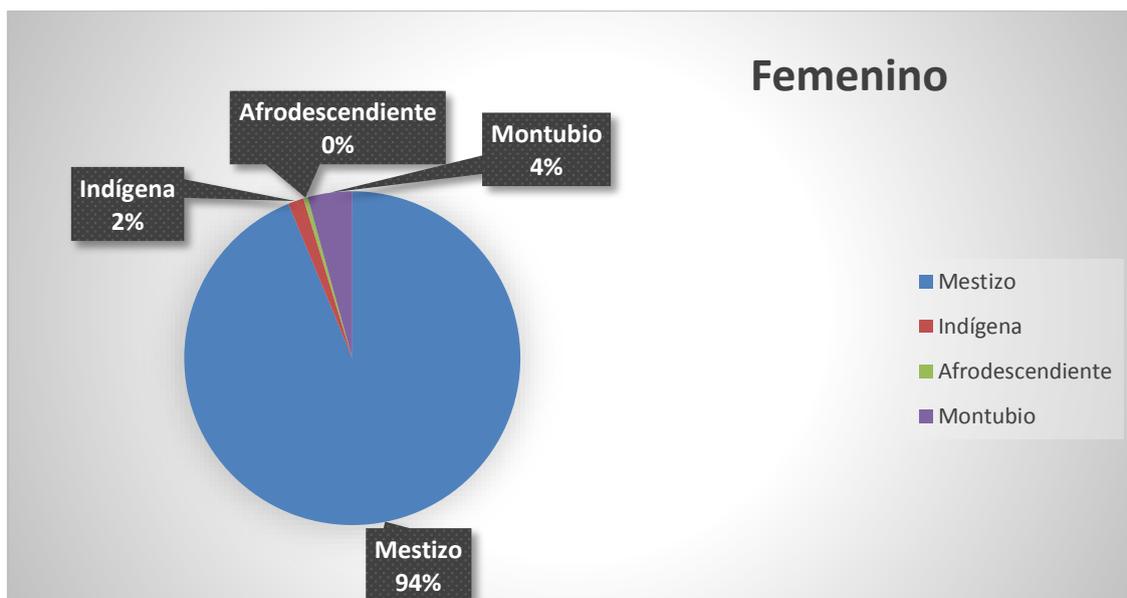
La Junta Nacional de Defensa del Artesano, para el análisis de grupo poblacional ha tomado como variable el registro de auto-identificación étnica, como un elemento que permita empezar a fortalecer las políticas de inclusión de pueblos y nacionalidades en el sector artesanal. A continuación se presentan tablas comparativas señalando los los porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género.

#### Gráfico 1

**Porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género**

Etnias	Masculino		Etnias	Femenino	
	Total Poblacional	Porcentaje		Total Poblacional	Porcentaje
Mestizo	22715	91,9%	Mestizo	23026	93,8%
Indígena	513	2,1%	Indígena	371	1,5%
Afrodescendiente	165	0,7%	Afrodescendiente	105	0,4%
Montubio	1330	5,4%	Montubio	1048	4,3%
<b>TOTAL</b>	<b>24723</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24550</b>	<b>100%</b>





Etnias	Masculino	Femenino	TOTAL
Mestizo	46,10%	46,73%	92,83%
Indígena	1,04%	0,75%	1,79%
Afrodescendiente	0,33%	0,21%	0,55%
Montubio	2,70%	2,13%	4,83%
<b>TOTAL</b>	<b>50,18%</b>	<b>49,82%</b>	

Como se observa en las tablas, tanto para el género masculino como el femenino, es evidente que el mayor grupo de auto identificación cultural es mestizo, con un porcentaje del 92.83%, seguido del grupo montubio con 4.83%, para el caso del grupo indígena el porcentaje de auto-identificación se ubica en el 1.79%, finalmente el grupo afro-descendiente se ubica con un 0,55% .

**Fuente: Dirección de Planificación**

## **ANEXO 3 DIRECCIÓN FINANCIERA**

### **1.- ANTECEDENTES.**

De conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Nos. 2.5.3.2 y 2.5.8.2, constantes en el Acuerdo Ministerial No. 447, de diciembre 29 de 2007 y en el marco de cumplimiento de las atribuciones y responsabilidad de la Dirección Financiera, me permito presentarle el informe de ejecución presupuestaria de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año fiscal 2022.

#### **1.1 CONTEXTO LEGAL**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es una institución autónoma de derecho público, creada mediante Ley de Defensa del Artesano, publicada en el Registro Oficial Nro. 356 de 05 de noviembre de 1953; codificada mediante Registro Oficial Nro. 71, de 23 de mayo de 1997.

#### **1.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

**Articular los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), con el Plan Nacional de Creación de Oportunidades.**

<b>Objetivos Estratégicos de la entidad</b>	<b>Objetivos del Plan Nacional de Creación de Oportunidades</b>
Fortalecer las capacidades Institucionales	<b>Objetivo 14:</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida.  Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.	<b>Objetivo 7:</b> Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

### 1.3 INDICADORES

#### 1.3.1 Detallar indicadores y metas que utiliza por cada OEI.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL
Fortalecer las capacidades Institucionales	Porcentaje de la ejecución presupuestaria	100%
Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida.	Títulos artesanales aprobados	12000
	Calificaciones a talleres artesanales	23500
	Cursos de capacitación a los artesanos	120
Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.	Evento de exposición de productos	24

#### 1.3.2 Metodología por indicador

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	METODOLOGÍA
Fortalecer las capacidades Institucionales	Porcentaje de la ejecución presupuestaria	NUMERADOR: Presupuesto Devengado (Gasto Corriente e Inversión) en el periodo de medición /DENOMINADOR: Presupuesto codificado en el periodo de medición.
Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida.	Títulos artesanales aprobados	Títulos aprobados / títulos programados
	Calificaciones a talleres artesanales	Calificaciones programadas/ calificaciones ejecutadas
	Cursos de capacitación a los artesanos	Capacitación profesional / capacitación ejecutadas
Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.	Evento de exposición de productos	No. De ferias de comercialización y promoción de productos/ ferias realizadas

### 1.3.3 Descripción de las metas programadas vs lo alcanzado

INDICADOR	METAS PROGRAMADAS	METAS ALCANZADAS	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de la ejecución presupuestaria	100%	97,29%	La ejecución correspondiente al ejercicio fiscal enero – diciembre 2022, presenta una asignación codificada de USD 2'568.601,21 de los cuales se ha devengado USD 2'498.864,90 que corresponde al 97,29% del codificado. Con la asignación en todos los grupos de gasto del año fiscal 2022, permitió cumplir con los compromisos y obligaciones previstas por la Institución en el año 2022.
Títulos artesanales aprobados	12000	14.867	Las normas que facilitan la Formación y Titulación Artesanal en aplicación a la Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento de Titulación ha permitido cumplir con el 123,89% de la meta programada.
Calificaciones a talleres artesanales	23500	24.279	Las actividades motivadas por las nuevas responsabilidades en la Unidad de Calificaciones y Carnetización han permitido alcanzar el 103,31% de la meta programada.
Cursos por práctica profesional/capacitación a los artesanos	120	112	Se realizaron 112 cursos por práctica profesional para los aspirantes a titularse como artesanos a nivel nacional con un total de 6.083 alumnos, permitiendo alcanzar un 93,33% de la meta programada
Evento de exposición de productos	24	24	Se han realizado 24 ferias artesanales a nivel nacional. Alcanzando un 100% de la meta programada

## 2. SITUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El presupuesto inicial de Ingresos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano para el ejercicio fiscal del año 2022 está financiado la mayor parte con recursos fiscales (Fte. 001), y recursos fiscales generados por la Institución (Fte. 002)

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO
001	Recursos Fiscales	2.156.973,00
002	Recursos Fiscales generados por la Institución	391.153,41
	<b>TOTAL</b>	<b>2.498.864,90</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-INGRESOS

Los ingresos percibidos en el ejercicio 2022 con fuente 002 recursos fiscales generado por la Institución fue la siguiente:

INGRESOS		CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1	2	3=1-2
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	391.153,41	391.153,41	0

### 3.- SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

El presupuesto inicial asignado a la Junta Nacional de Defensa del Artesano para el ejercicio 2022 fue de USD 2'156.973,00, al 31 de diciembre de 2022 se tiene un Presupuesto Codificado de USD 2'568.601,21 de los cuales se ha devengado USD 2'498.864,90 que corresponde al **97,29%** del codificado.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
510000	Egresos en Personal	1.662.031,00	-36.065,79	1.625.965,21	1.566.201,76	96,32%
530000	Bienes y servicios de consumo	472.835,00	134.911,22	607.746,22	597.901,47	98,38%
570000	Otros egresos corrientes	22.107,00	-6.317,22	15.789,78	15.662,00	99,19%
710000	Gastos en Personal para Inversión	0	198.535,00	198.535,00	198.535,00	100,00%
990000	Otros Pasivos	0	120.565,00	120.565,00	120.564,67	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>2.156.973,00</b>	<b>411.628,21</b>	<b>2.568.601,21</b>	<b>2.498.864,90</b>	<b>97,29%</b>

### ANÁLISIS POR ACTIVIDAD Y POR GRUPO DE GASTO (Gasto Permanente)

#### Actividad 001 "Fortalecer la Actividad Institucional" Grupo 510000- Egresos en Personal

El presupuesto codificado del grupo de gasto 510000 "Egresos en Personal", para el ejercicio fiscal 2022, fue de USD 1'625.965,21 monto destinado para cubrir los gastos en egresos en Personal, es decir corresponde 63,30% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'568.601,21 se ha



devengado USD 1'566.201,76 que corresponde al 96,32 de la ejecución, de la siguiente manera:

- Remuneraciones Básicas, presenta un devengado de USD 1'046.229,13 que corresponde al 97,66% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 1'071.333,00.
- Remuneraciones complementarias presenta un devengado de USD 144.627,46 que corresponde al 92,66% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 156.080,95.
- Remuneraciones compensatorias presenta un devengado de USD 10.283,00 que corresponde al 95,50% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 10.767,00.
- Subsidios presenta un devengado de USD 2.363,13 que corresponde al 95,25% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 2.481,00.
- Remuneraciones temporales presenta un devengado de USD 153.174,10 que corresponde al 97,54% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 157.040.
- Aportes patronales a la seguridad social, presenta un devengado de USD 197.394,29 que corresponde al 93,54% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 211.031,24.
- Indemnizaciones, presenta un devengado de USD 12.130,65 que corresponde al 70,40% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 17.232,02.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se ha ejecutado el 96,32%.

$$\frac{\text{Devengado } 1'566.201,76}{\text{Codificado } 1'625.965,21} = 96,32\%$$

### Grupo 530000- Bienes y Servicios de Consumo

El presupuesto codificado del grupo de gasto 530000 “Bienes y Servicios de Consumo” para el ejercicio fiscal 2022 es de USD 607.746,22 monto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento, es decir el 23,66% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'568.601,21, se ha devengado USD 597.901,47, que corresponde al 98,38% de ejecución.

La programación presupuestaria para este grupo de gasto, se ha estructurado en función de las necesidades, generadas por las diferentes direcciones de la Institución, y en esta medida se ha atendido las obligaciones incurridas al interior de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

La ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2022, corresponde al pago de:

- Servicios Básicos, presenta un devengado de USD 216.750,24 que corresponde al 95,96% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 225.872,22.
- Servicios Generales presenta un devengado de USD 76.348,00 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 76.348,00
- Traslados instalaciones viáticos y subsistencias,



presenta un devengado de USD 18.125,26 que corresponde al 99,81% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 18.158,96.

- Instalación Mantenimiento y Reparaciones, presenta un devengado de USD 25.170,76 que corresponde al 99,57% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 25.280,45
- Arriendo de bienes, presenta un devengado de USD 150.834,28 que corresponde al 99,85% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 151.058,28.
- Contratación de estudios e investigaciones, capacitaciones, presenta un devengado de USD 33.050,00 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 33.050,00.
- Gastos en informática, presenta un devengado de USD 6.409,55 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 6.409,55.
- Bienes de uso y consumo corriente, presenta un devengado de USD 71.213,48 que corresponde al 99,50% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 71.568,76

Con la asignación del grupo de gasto 530000 “Bienes y Servicios de Consumo”, se atendió con regularidad los compromisos y obligaciones de las diferentes Direcciones agrupadas en este programa como son: Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Tecnología, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación, Secretaria General y Presidencia.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se ha ejecutado el 98,38%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{597.901,47}{607.746,22} = 98,38\%$$

La programación presupuestaria para este grupo de gasto, se ha estructurado en función de las necesidades, generadas por las diferentes direcciones de la Institución, y en esta medida se ha atendido las obligaciones incurridas al interior de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

### Grupo 570000- Otros Egresos Corrientes

El presupuesto codificado del grupo de gasto 570000 “Otros egresos corrientes”, durante el ejercicio fiscal 2022 es de USD 15.789,78,00 monto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento, es decir el 0,61% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'568.601,21, se ha devengado la cantidad de 15.662,00 que corresponde al 99,19% de ejecución.

- Impuestos tasa y contribuciones, presenta un devengado de USD 4.730,30 que corresponde al 97,38% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 4.857,38.
- Seguros Costos Financieros y otros, presenta un devengado de USD 9.662,70 que corresponde al 99,99% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 9.663,40.



- Dietas, presenta un devengado de USD 1.269,00 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto USD 1.269,00.

Entre lo devengado y codificado correspondiente del ejercicio fiscal 2022 se ha ejecutado el 99,19%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{15.662,00}{15.789,78} = 99,19\%$$

### Grupo 710000- Gastos en Personal para Inversión

El presupuesto codificado del grupo de gasto 710000 “Gastos en Personal para Inversión”, durante el ejercicio fiscal 2022 es de USD 198.535,00 monto destinado para cubrir el pago por beneficio de jubilación de 4 ex servidores de la Institución, es decir el 7,73% con respecto al presupuesto vigente de USD 2’568.601,21, se ha devengado la cantidad de USD 198.535,00 que corresponde al 100% de ejecución.

- Beneficios por Jubilación, presenta un devengado de USD 198.535,00 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 198.535,00.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se ha ejecutado el 100%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{198.535,00}{198.535,00} = 100\%$$

### Grupo 990000- Otros Pasivos

El presupuesto codificado del grupo de gasto 990000 “Otros Pasivos”, durante el ejercicio fiscal 2022 es de USD 120.565 monto destinado para cubrir el pago de obligaciones de ejercicios fiscales de años anteriores, es decir el 4,69% con respecto al presupuesto vigente de USD 2’568.601,21, se ha devengado la cantidad de USD 120.564,67 que corresponde al 100% de ejecución.

- Obligaciones de Ejercicios Anteriores, presenta un devengado de USD 120.564,67 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 120.565,00.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se ha ejecutado el 100%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{120.564,67}{120.565,00} = 100\%$$

La Junta Nacional de Defensa del Artesano de sus metas propuestas en el ejercicio fiscal 2022, ha logrado: una ejecución presupuestaria del 97,29% que ha permitido cumplir con las obligaciones para el normal desarrollo de las actividades de la Institución y brindar un adecuado servicio al sector artesanal, aprobado 14.867 títulos artesanales; emitido 24.279 calificaciones a talleres artesanales; ha realizado 112 cursos de práctica profesional para aspirantes a titularse como artesanos con un total de 6.083 alumnos y ha realizado 24 ferias artesanales a nivel nacional.

## **ANEXO 4 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

### **Base Legal:**

Art. 53) de la Ley Orgánica del Servicio Público, **Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.** - Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley;

Art. 54) de la Ley Orgánica del Servicio Público, **De su Estructuración.** - El subsistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, de fecha 23 de noviembre del 2015, Reformado el 22 de mayo del 2017, la Dirección de Talento Humano cuenta con las siguientes atribuciones y responsabilidades:

### **Plan Integral de Talento Humano.**

El Plan Integral de Talento Humano tiene como propósito la alineación de la estrategia de la entidad, integrando los diferentes planes de la función del Talento Humano al plan estratégico general de la organización y el Plan Operativo anual. Para el logro de prácticas más efectivas y del Direccionamiento estratégico de la Institución, se elabora este Plan, el cual tiene como objetivo la alineación de los principios organizacionales con la gestión de sus servidores/as, fortaleciendo una identidad estructurada, una cultura del servicio, coherencia y dispositivos de gestión más efectivos. En el Plan se presenta el direccionamiento estratégico vigente de la organización, un diagnóstico del estado actual de la función de recursos humanos, el plan estratégico del recurso humano y su esquema operativo.

### **Informe de la ejecución del Plan Integral de Talento Humano.**

Mediante Oficio Nro. JNDA-P-2022-0021-O de 18 de abril de 2022, suscrito por la Señora Diana Icaza Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se remitió a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, el Informe No. - 012-JNDA-DTH-2022, el cual contiene el Plan de Optimización de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año 2022, para su aprobación por parte de esa cartera de Estado.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2022-0904-O de 17 de mayo de 2022, suscrito por la Mgs. Lorena del Carmen Castellanos Peñafiel, Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, **APRUEBA** la Planificación de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2022-2377-O de 20 de octubre de 2022, el Ministerio del Trabajo remite la Aprobación del alcance a la actualización de la Planificación del Talento Humano 2022 en el que se refleja la creación de 7 puestos correspondientes a contratos de servicios ocasionales.

### **Informe mensual de novedades para elaboración nómina.**

Se ha remitido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 a la Dirección Financiera, las siguientes novedades para elaboración de nómina de los servidores y servidoras de la Institución:

Avisos de entrada diez (10), Avisos de salida siete (7), Planillas de Préstamos hipotecarios doce (12), quirografarios doce (12), fondos de reserva doce (12), nóminas de acumulación de fondos de reserva doce (12), y planilla de extensión salud por conyugues doce (12), todo esto elaborado en el Sistema de Empleadores del IESS.

Se remite también el cuadro detallado de los días laborados para el pago de beneficios sociales de los trabajadores/as que se encuentran bajo el régimen del Código del Trabajo doce (12).

Se ha remitido a la Dirección Financiera diez (10) formularios de Paz y Salvo debidamente legalizados por los ex servidores y se proceda con la respectiva liquidación de haberes del personal que salió de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

### **Contratos de personal.**

En el mes de enero de 2022, la Junta Nacional de Defensa del Artesano contaba con ocho (8) servidores/as bajo el régimen de Contratos de Servicios Ocasionales, en los cuales estaban incluidos (3) contratos del Nivel Jerárquico Superior, para la Dirección de Planificación, Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano.

### **Movimientos de personal.**

El 14 de febrero se realizó el ingreso del Ing. Edgar Tituaña M, para que desempeñe el puesto de Director Financiero.

Con fecha 01 de marzo de 2022, se realizó el ingreso de la coordinadora de servicios administrativos (compras públicas) con nombramiento provisional, en reemplazo de la servidora Diana Guerra, quien puso su renuncia.

El 01 de mayo de 2022, ingresa bajo la modalidad de contrato indefinido el señor José Serrano a la Junta Provincial de Azuay para cumplir las funciones de chofer, en reemplazo del señor Fausto Cabrera quien puso la renuncia.

El 01 de mayo de 2022, ingresa bajo la modalidad de nombramiento provisional la señora Alexandra Cuenca V, en calidad de Analista de Tesorería (pagaduría), en reemplazo del señor Francisco Espinoza, quien puso la renuncia.

El 01 de mayo de 2022, ingresa bajo la modalidad de nombramiento provisional el señor Segundo Orellana O, en la Junta Provincial del Azuay en reemplazo de la señora Nathaly Jaramillo quien puso la renuncia.

El 01 de mayo de 2022, ingresa bajo la modalidad de nombramiento provisional la señora Mariela Vera P, a la Junta Cantonal de Manta en reemplazo de la señora Gabriela Macias, quien puso la renuncia.

Con 01 de agosto del 2022, ingresa bajo contrato de servicios ocasionales la señora Tyfanny Jácome N, en reemplazo del señor Marcelo García de la Junta Provincial del Guayas.

Con 01 de septiembre de 2022, se realizó el ingreso del señor Andrés Santelli, con nombramiento provisional, en reemplazo del señor Oscar Tinoco, en la Junta Provincial del Guayas.

El 01 de octubre del 2022, ingresa bajo contrato indefinido dentro del Código del Trabajo el señor Luis Moreno en reemplazo del señor Juan Arias, en la Dirección Administrativa para ocupar el cargo de auxiliar de limpieza.

Con 01 de noviembre de 2022, se realizó la elección de los Presidentes de las Juntas Provinciales de Santa Elena y Santo Domingo mediante actas de sesión de Directorio.

#### **Salida del Personal:**

El 04 de febrero de 2022, se terminó el nombramiento provisional a la señora Diana Guerra Rosero, quien ocupaba el cargo de Coordinadora de Servicios Administrativos (comparas públicas).

El 15 de marzo de 2022, se terminó el nombramiento provisional de la señora Nathaly Jaramillo A, quien ocupaba el puesto de Técnico Provincial de la Junta Provincial del Azuay.

EL 15 de marzo de 2022, se terminó el contrato indefinido del señor Fausto Cabrera C, quien presentó su renuncia al cargo Chofer de la Junta Provincial del Azuay.

El 31 de julio de 2022, se da por terminado el nombramiento provisional otorgado al señor Oscar Tinoco, quien ocupaba el puesto de Técnico Provincial y el contrato de servicios ocasionales del señor Marcelo García de la Junta Provincial del Guayas.

agosto de 2022, se termina los contratos de servicios ocasionales de las señoras Fernanda Medina y Andrea Ordóñez.

Con fechas de 05, 14, y 19 de septiembre de 2022, se da por terminado los nombramientos de los Presidentes de Santo Domingo y Santa Elena, del Director de Asesoría Jurídica y de un Contrato Indefinido.

En la actualidad la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con (11) Contratos de Servicios Ocasionales, (8) ocho Contratos dentro de la escala de 20 grados y (3) tres del Nivel Jerárquico Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección/Junta Provincial o Cantonal	No. - de personal contratado por Direcciones y Juntas
Secretaría General	2
Unidad de Comunicación	1
Dirección de Planificación NJS	1
Dirección de Talento Humano NJS	1
Dirección Administrativa NJS	1
Dirección Técnica	1
Juntas Provinciales	4
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Nombramientos Permanentes: 50  
Nombramiento Provisional: 38  
Contratos de Servicios Ocasionales: 11  
Contratos Indefinidos: 14  
**TOTAL FUNCIONARIOS 113**

## Informes Técnicos de Talento Humano

Se han realizado (8) ocho informes técnicos

## Reporte SIITH y SAITE

Hasta el 5 de cada mes se debe ingresar y actualizar la Plataforma del SIITH con los diferentes movimientos del personal, mismo que es monitoreado y validado por el Ministerio del Trabajo de enero a diciembre de 2022, se ha realizado las actualizaciones correspondientes entrada y salida de personal.

## Plan Anual de Capacitación

Con fecha 26 de enero de 2022, mediante correo vía Zimbra se comunicó al personal de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, que mediante Oficio No. - MDT-DEDCDTH-2021-0267-O de 27 de diciembre de 2021, donde da a conocer los pasos para la aplicación de la **“Guía Metodológica para la identificación de necesidades de Capacitación, elaboración de los reportes del Plan Anual Institucional de**

**Capacitación y su sistema tecnológico INC año 2019”**, el Tglo. Jaime R. Sarmiento, Analista de Talento Humano, informa para la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2022, esta actividad se la realiza 1 vez al año.

### **COMPENSACIONES.**

Para el año 2022, dentro de la Planificación de Talento Humano, mismo que está aprobado por el Ministerio del Trabajo y del POA la Dirección de Talento Humano de la Institución se tiene contemplado la salida de 1 una servidora de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel nacional, quien se acogerá a la Compensación por Jubilación no obligatoria, por cumplir con todos los requisitos de Ley que se necesita para estos casos, distribuidos de la siguiente manera:

**Planta Central** : 1

La Dirección de Talento Humano en conjunto con el Director de Área encargado y sus colaboradores han cumplido y acatado todas las disposiciones y directrices emitidas por los órganos de control como son:

Ministerio del Trabajo. - Es quien emite las normas técnicas para la certificación de calidad de servicio, para los organismos institucionales y entidades que se encuentran dentro del ámbito de la Ley.

El Ministerio de Economía y Finanzas. - Es quien determina los lineamientos y directrices generales de aplicación presupuestaria relacionadas con los gastos de personal de todas las entidades y organismos previstos en el artículo 3) de la LOSEP.

**Fuente: Dirección de Talento Humano**

## **ANEXO 5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

### **ACTIVIDADES EJECUTADAS**

En la Dirección Administrativa durante el año 2022 se ejecutó las siguientes actividades:

- Previo a la contratación del servicio de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la Junta Nacional y las diferentes Juntas Provinciales se realizó gestiones en INMOBILIAR, relacionado con la disponibilidad de inmuebles o la autorización para arrendar.
- Previo a la contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia para las instalaciones de la JNDA en la ciudad de Quito, se realizó las gestiones respectivas para conseguir la autorización del Ministerio del Interior, hoy Ministerio de Gobierno.
- Se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de contratos para los diferentes procesos de contratación que los requieren.
- Se solicitó certificaciones presupuestarias y pagos para los procesos bajo la modalidad de ínfima cuantía.
- Se autorizó el uso de los vehículos de la JNDA y la provisión de combustible para la movilización de los servidores en el cumplimiento de sus actividades de trabajo.
- Se gestionó las Pólizas de Seguros para los bienes muebles, enceres, equipos de oficina y equipos electrónicos de propiedad de la JNDA.
- Se gestionó la Póliza de Seguros para los vehículos y moto de propiedad de la JNDA.
- Se gestionó la inclusión y exclusión de la póliza de fidelidad de los servidores de la institución, a nivel nacional.
- Se mantuvo operativo el sistema de rastreo satelital para los vehículos de la JNDA, a nivel nacional.

### **CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En el Área de Contratación Pública se ha realizado la siguiente gestión:

- Elaboración del POA de la Dirección Administrativa.
- Formulación y elaboración del PAC institucional y publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP
- Levantamiento, seguimiento, registro y publicación de los procesos precontractuales y contractuales en el Sistema SOCE.

Se ejecutaron los siguientes procesos:

- Pólizas de Seguros para bienes muebles, equipos informáticos y vehículos.
- Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la JNDA.
- Adquisición de materiales de impresión y reproducción para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de suministros de oficina para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales.



- Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la JNDA.
- Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la JNDA.
- Provisión de pasajes aéreos nacionales para las Autoridades y funcionarios de la JNDA.
- Servicio de Rastreo Satelital para los vehículos de la JNDA.
- Servicio Seguridad Privada para las instalaciones de la JNDA, en la ciudad de Quito.
- Servicio de correo a nivel nacional para la JNDA:
- Impresión de Títulos y Actas de Grado para Titulación Artesanal.
- Adquisición de Tarjetas PVC y Varnish Overlay para los carnets de los Artesanos Calificados.
- Realizar la adquisición de bienes o servicios por Ínfima Cuantía
- Publicación de ínfimas cuantías en el sistema SOCE
- Informes de avance mensual de ejecución del Plan Anual de Contratación.
- Informes mensuales de la LOTAIP.
- Coordinación de las actividades que son de competencia de la Unidad de Control de Bienes.

## CONTROL DE BIENES

En el Área de Control de Bienes se ha realizado la siguiente gestión:

- Se atendió los requerimientos formulados por las Juntas: Nacional y Provinciales en cuanto a la necesidad de bienes de larga duración, suministros de oficina, materiales de aseo e instrumentos técnicos.
- Elaboración de actas de entrega recepción de bienes inmuebles, muebles, equipo informático y vehículos, etc. a cada nuevo funcionario con el conocimiento de Talento Humano
- Elaboración de informes de los bienes muebles y equipo informático en mal estado.
- Informes mensuales del movimiento de bienes de existencia
- Emisión de comprobantes de ingreso y egreso de bienes de existencia
- Recepción de bienes de larga duración y existencia
- Constatación física INSITU de las existencias de suministros y materiales, para actualización de inventario.
- Constatación física INSITU de los bienes en la Junta Nacional (Matriz-Quito) de funcionarios entrantes y salientes.
- Coordinación con el Área de Contabilidad de la Dirección Financiera en el ingreso del inventario de bienes inmuebles (Terrenos y construcciones), bienes de larga duración (muebles, vehículos, equipos informáticos, etc.), herramientas, maquinaria y equipo y bienes de control administrativo, en las matrices de carga inicial publicadas en el Modulo de Bienes del “Sistema de Bienes y Existencias” (eSBYE) del Ministerio de Finanzas, según los Arts. 1 y 4 del Instructivo para las Entidades del Sector Público que utilizan la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF).
- Conciliación de los saldos de bienes de larga hasta el 31 de diciembre de 2022, con el Área de Contabilidad.

## SERVICIOS GENERALES

En el Área de Servicios Generales se ha realizado la siguiente gestión:

- Requerimiento de pagos de servicios básicos: energía eléctrica, agua, telefonía, etc.
- Requerimiento de pagos (reembolsos) servicios básicos.
- Envío de documentos oficiales a diferentes instituciones.
- Elaboración de guías de correos, en el Sistema de Correos.
- Traslado a los servidores de la JNDA a diferentes instituciones para cumplir sus actividades de trabajo, en los vehículos de propiedad de la institución.
- Elaboración de Ordenes de movilización internas y registro diario del movimiento de los vehículos de la institución, en la bitácora.
- Control y cuidado de los vehículos, a través de los mantenimientos preventivo y correctivo.
- Supervisión de las actividades de aseo, limpieza y desinfección de las unidades administrativas de la JNDA y de la Casa de Capacitación.
- Emisión de órdenes de abastecimiento de combustible y trámite de pago.
- Elaboración de salvo conductos en el Sistema de la Contraloría General del Estado, para uso de vehículos para las comisiones de servicio fuera de la ciudad o en horarios fuera de la jornada de trabajo y días feriados o fines de semana.
- Informes de movilización semanal de los vehículos de la institución, para la Contraloría General del Estado.

**Fuente: Dirección Administrativa**

## **ANEXO 6 SECRETARIA GENERAL**

### **Actividades realizadas por la Secretaría General:**

#### **1. Certificación de Documentos Generados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano**

En lo referente a certificaciones de actas de grado y títulos solicitados por artesanos a nivel nacional alcanzamos un 95% respectivamente.

#### **2. Sesiones de Directorio**

Se realizaron 12 sesiones de Directorio con sus debidas convocatorias y asistencia a las mismas, se realizó la elaboración de actas y resoluciones correspondientes y entrega a las diferentes áreas de la JNDA según su competencia.

#### **3. Recepción de Documentos**

Se ha cumplido la meta anual en un 99%, teniendo en cuenta que la información remitida por las Juntas Provinciales y Regionales, así como la información de la ciudadanía y otras instituciones se despachan el mismo día.

#### **4. Archivo**

Actualización, certificación y mantenimiento del mismo.

#### **5. Información**

La información de la institución es proporcionada en persona y vía telefónica en relación a cursos de capacitación que se realizan en la JNDA, procesos para Certificación Artesanal y Calificación con Título, con un cumplimiento del 88% de la meta anual programada.

#### **6. Delegaciones**

En lo que respecta a delegaciones se ha realizado la oficialización para la conformación de tribunales de grado teniendo en cuenta que durante este año debido a la reducción del presupuesto institucional se vieron afectadas varias actividades en el área técnica, sin embargo se ha cumplido el 65% de la meta programada para este año.



CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	1202	1202	100%	6%	6%
Febrero	3212	3173	99%	16%	22%
Marzo	1511	1281	85%	6%	28%
Abril	1664	1612	97%	8%	36%
Mayo	1630	1487	91%	7%	44%
Junio	1628	1744	107%	9%	52%
Julio	1580	1429	90%	7%	59%
Agosto	1614	1499	93%	7%	67%
Septiembre	1535	1345	88%	7%	74%
Octubre	1524	1157	76%	6%	79%
Noviembre	1631	972	60%	5%	84%
Diciembre	1345	729	54%	4%	88%
<b>Meta anual</b>	<b>20076</b>				
<b>Total anual actividades ejecutadas por mes</b>	<b>17630</b>				
<b>Porcentaje total de cumplimiento acumulado</b>	<b>88%</b>				

### Conclusiones:

Las metas planteadas para el año 2022, se cumplieron según lo planificado al inicio de la gestión de la Secretaría General, esta dirección cumplió con las metas establecidas, al cierre del año gestionó los diferentes tramites que se encontraban pendientes, además de supervisar y controlar el cumplimiento de actividades de las unidades de Recepción e Información y de Archivo con el fin de viabilizar la atención a los usuarios de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

### Fuente Secretaria General

## **ANEXO 7 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA**

### **Antecedentes:**

La Dirección de Tecnología en año 2022, cuenta con el contingente profesional de dos técnicos: un Asistente de Tecnología (Tlgo. Darwin Folleco) y el Director de Tecnología (Ing. Boris Zambrano) para la planificación, ejecución, cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Tecnología así como para la atención y/o soporte técnico a los funcionarios a nivel nacional

Solamente el Analista de Tecnología y el Director de Tecnología conocen y manejan herramientas informáticas para el desarrollo de aplicativos, sistemas web, que permiten la automatización de los procesos institucionales y la implementación de nuevas plataformas digitales para potenciales productos de la JNDA. Procesos de desarrollo que requieren una inversión de tiempo considerable y dedicación de al menos un 80% de atención con respecto a las actividades asignadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, por lo que actividades relacionadas al desarrollo de plataformas informáticas como: sistemas de automatización de procesos y sistemas web toman un tiempo promedio entre el desarrollo, implementación y puesta en producción de cuatro a cinco meses ya que dependen de factores como: el tiempo efectivamente dedicado a la programación, colaboración de los agentes externos a la Dirección de Tecnología y para quiénes va dedicado el desarrollo de sistema web (funcionarios de las otras Direcciones), insumos tecnológicos como equipos y/o medios para el desarrollo y alojamiento del sistema web, cantidad de técnicos dedicados a la programación y desarrollo, y el presupuesto con el que cuenta la institución, éste último siendo un factor crucial ya que del mismo depende la adquisición de recursos tanto humanos como tecnológicos para el desarrollo.

### **Desarrollo:**

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se procedió a realizar la Planificación Operacional Anual de la Dirección de Tecnología correspondiente al año 2022, estableciéndose actividades primordiales para mantener activos los servicios informáticos institucionales, mejorar los procesos y/o procedimientos de la Dirección de Tecnología y la comunicación y/o relación con las otras dependencias institucionales, modernización y automatización de los procesos de valor agregado de la institución y soporte técnico a nivel nacional.

### **Representación porcentual de las actividades programadas en el POA 2022 de la Dirección de Tecnología**

La ejecución de cada una de las actividades propuestas en la Planificación Operativa Anual de la Dirección de Tecnología es un trabajo que no puede ser realizado aisladamente o independientemente, por lo que se coordinó con cada una de las Direcciones y dependencias provinciales y cantonales que intervienen en el proceso de acuerdo a la normativa interna legal vigente. Durante la ejecución se pudo determinar que es necesario el establecimiento de procesos y procedimientos generales para cada una de las Direcciones y de las dependencias provinciales y cantonales de acuerdo y/o ajustados a la situación actual de la institución, puesto que hay procesos que han sido automatizados y/o

cambiados de acuerdo a las directrices emitidas por las entidades competentes, lo que ha provocado la demora en la contratación de los bienes y/o servicios para la implementación y ejecución de las actividades.

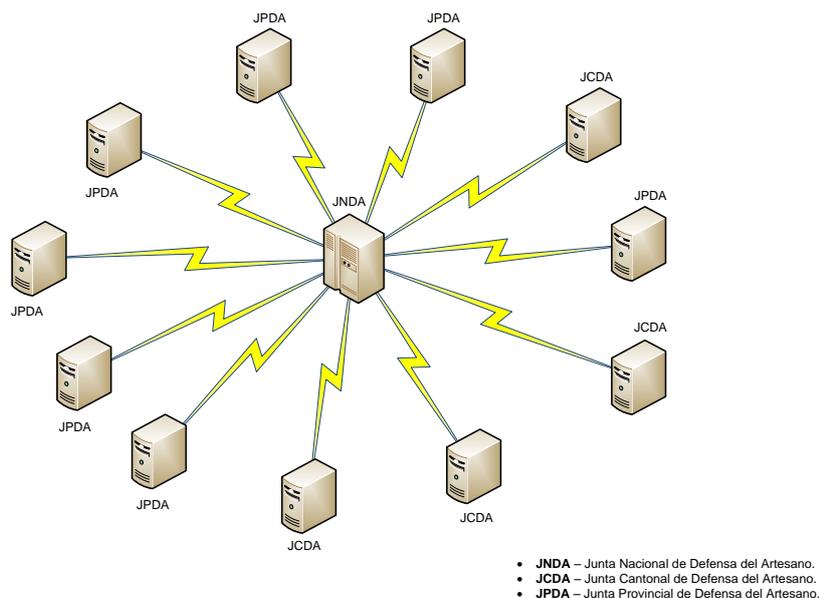
La falta de asignación presupuestaria a la Dirección de Tecnología provocó que se presentaran los escenarios que se describen a continuación:

- Actividades que no pudieron ser ejecutadas por falta de presupuesto:
  - Adquisición de nuevos equipos tecnológicos: tablets, computadores, impresoras, switches y routers.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados tanto del Data Center institucional como de las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
  - Mantenimiento especializado de los servidores físicos del Data Center institucional.
  - Actualización de la Primera Fase del Sistema Integrado de Información Artesanal SIIA para la conexión directa al BSG de Mintel y optimización de los procesos automatizados.
  - Visitas y soporte técnico para el fortalecimiento y continuidad del servicio que brindan las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.

## Análisis de los principales logros alcanzados por productos:

Dentro de las actividades establecidas en el POA 2022 de la Dirección de Tecnología, se presentan a continuación los logros alcanzados:

1. Continuidad de los servicios informáticos y aplicativos institucionales a través de los servicios contratados en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones: Centro de Datos Virtual, Enlaces de Datos e Internet Principales y Back Ups.



**Fig. Conexión de datos centralizada en matriz.**

2. Mantenimiento del servicio antispam para prevenir y/o evitar los ataques de spammers y correos basura al servicio de correo institucional.

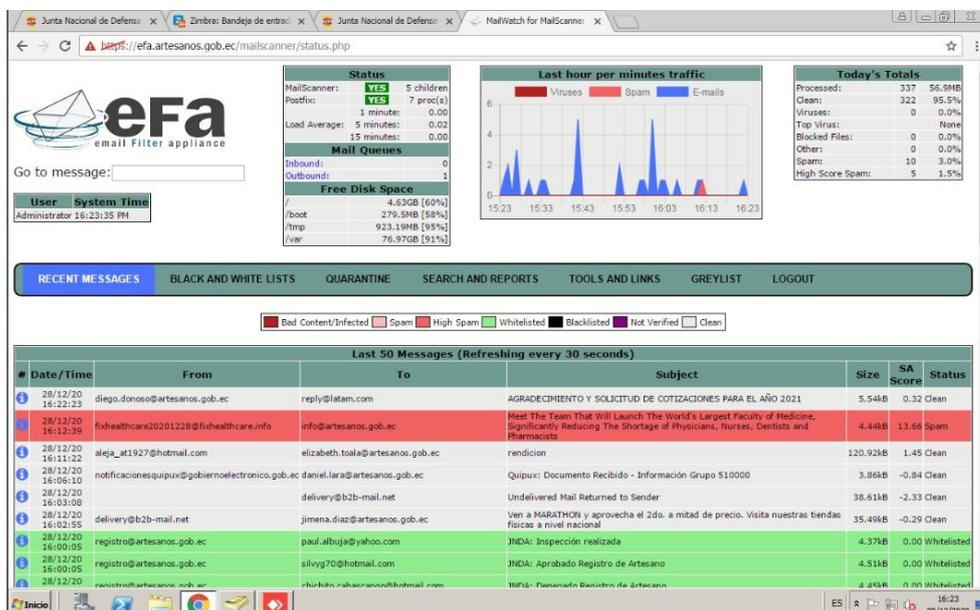


Fig.: Plataforma del Antispam y filtro de correos electrónicos EFA.

3. Mantenimiento de la página web institucional: <https://www.artesanos.gob.ec> con las respectivas seguridades

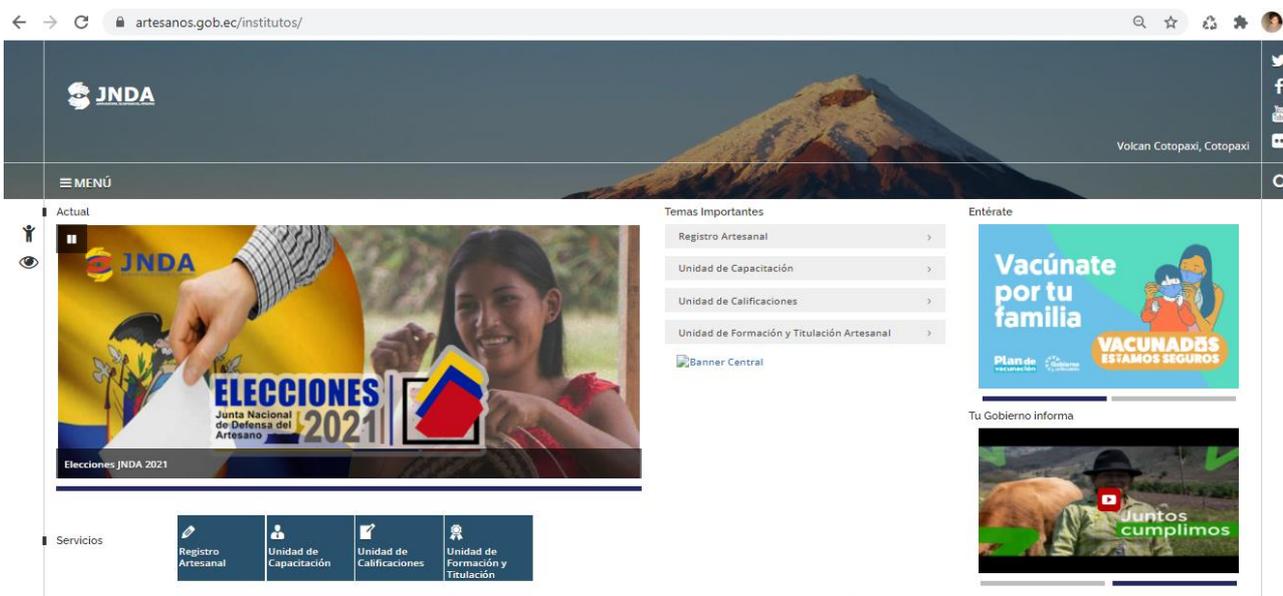


Fig.: Página web institucional en funcionamiento.

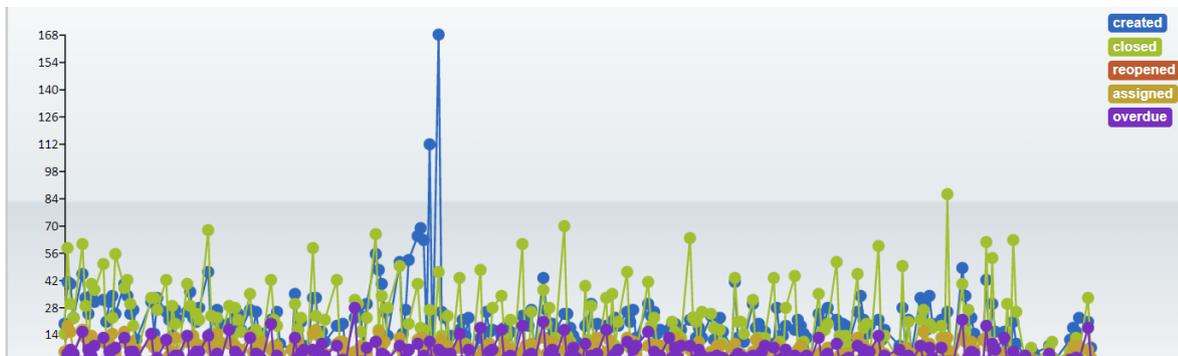
Fue realizado el mantenimiento del servidor alojado en el Centro de Datos Virtual de la institución, permitiendo la publicación continua de la página web institucional a través del dominio: [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)

4. Soporte Tecnológico Institucional. Se realizó el mantenimiento del aplicativo web para creación y atención de tickets de soporte tecnológico al usuario, a través del mismo fueron ingresadas 4964 solicitudes de soporte tecnológico institucional de las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, en los ámbitos de: soporte problemas técnicos, soporte aplicaciones, reportería, gestión de usuarios de red y página web durante el 2022.

### ACTIVIDADES Y DE SOPOTE

Se han realizado diversos procesos de soporte a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Cambio de rama artesanal
- Actualización de coordenadas de inspección
- Asignación de fotografías a carnets de calificación (primera vez, autónoma y recalificación)
- Rectificación de fechas de nacimiento
- Rectificación de fecha de registro
- Elaboración de reportes de calificación
- Habilitación de sistema para registro de calificación por primera vez
- Rectificación de tipo de sangre en registro artesanal
- Rectificación de dirección de taller artesanal
- Modificación de inspección de taller por información erróneamente ingresada



Total, tickets atendidos en el periodo antes detallado = 4964

Arrendamiento de 95 licencias de software antivirus y consola de administración web con soporte especializado para estaciones de trabajo y/o servidores de la junta nacional de defensa del artesano a nivel nacional.

### ACTIVIDADES OPERATIVAS

Se han realizado diversos procesos operativos a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Creación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Deshabilitación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Creación de usuarios para correo institucional ZIMBRA

- Deshabilitación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Capacitación de sistema de gestión documental quipux a funcionarios de las juntas provinciales
- Creación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Dehabilitación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Soporte técnico diario a funcionarios
- Reparación y mantenimiento de equipos
- Asesoramiento técnico a funcionarios
- Asignación de permisos para firma electrónica
- Capacitación de uso de firma electrónica
- Instalación de red para la oficina de auditoría
- Administración de central telefónica
- Asignación y cambio de extensiones telefónicas a funcionarios
- Administration PFsense, AD, Firewall, bitdefender home
- Creación de usuarios de facturación electrónica
- Dehabilitación de usuarios de facturación electrónica

### **Análisis de los principales problemas encontrados en la gestión:**

De acuerdo al análisis realizado de los logros alcanzados y cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022 de la Dirección de Tecnología, el factor fundamental que impide el cumplimiento total de todas las actividades es la falta de asignación presupuestaria para la adquisición y contratación tanto de bienes como de servicios respectivamente. Por lo que se realizó la evaluación de cada una de las actividades establecidas en el POA 2022 DTI con la finalidad de diferenciar las actividades que requieren obligatoriamente presupuesto para su ejecución y las que pueden ser realizadas y/o ejecutadas a través del contingente técnico del personal de la Dirección y/o con autogestión, obteniendo de esta manera alternativas para ejecutar o incrementar el porcentaje de ejecución de algunas de las actividades. A través de la evaluación fueron definidos los campos de acción y coordinación respectiva para la ejecución de las actividades con el Asistente de Tecnología con la finalidad de obtener un mayor porcentaje de ejecución al finalizar el año. Obteniéndose un porcentaje global de cumplimiento del 85% de acuerdo a los datos arrojados por la matriz de seguimiento al POA, las actividades que se describen a continuación no pudieron ser realizadas, debido a que no había manera de ejecutarlas sin la asignación presupuestaria requerida:

### **ACTIVIDADES OPERATIVAS**

Se han realizado diversos procesos operativos a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Creación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Deshabilitación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Creación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Deshabilitación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Capacitación de sistema de gestión documental quipux a funcionarios de las juntas provinciales
- Creación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY

- Dehabilitación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Soporte técnico diario a funcionarios
- Reparación y mantenimiento de equipos
- Asesoramiento técnico a funcionarios
- Asignación de permisos para firma electrónica
- Capacitación de uso de firma electrónica
- Instalación de red para la oficina de auditoría
- Administración de central telefónica
- Asignación y cambio de extensiones telefónicas a funcionarios
- Administration PFsense, AD, Firewall, bitdefender home
- Creación de usuarios de facturación electrónica
- Dehabilitación de usuarios de facturación electrónica

CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	226	180	80%	4%	4%
Febrero	380	334	88%	8%	12%
Marzo	380	314	83%	7%	19%
Abril	311	260	84%	6%	25%
Mayo	354	229	65%	5%	30%
Junio	314	273	87%	6%	36%
Julio	436	335	77%	8%	43%
Agosto	457	377	82%	8%	52%
Septiembre	398	398	100%	9%	61%
Octubre	346	326	94%	7%	68%
Noviembre	406	376	93%	8%	77%
Diciembre	431	384	89%	9%	85%

Meta anual	4439
Total anual actividades ejecutadas por mes	3786
Porcentaje total de cumplimiento acumulado	85%

Fuente: Dirección de Tecnología de la Información

**ANEXO 8 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**1. ACTIVIDADES AÑO 2022 – EJERCICIO FISCAL 01/01/2022 a 31/12/2022**

<b>CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>					
<b>Mes</b>	<b>Total actividades planificadas por mes</b>	<b>Total actividades ejecutadas por mes</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento mensual</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual</b>
<b>Enero</b>	392	392	100%	8%	8%
<b>Febrero</b>	371	371	100%	8%	16%
<b>Marzo</b>	385	385	100%	8%	24%
<b>Abril</b>	411	411	100%	9%	33%
<b>Mayo</b>	403	403	100%	8%	41%
<b>Junio</b>	412	403	98%	8%	50%
<b>Julio</b>	403	403	100%	8%	58%
<b>Agosto</b>	402	402	100%	8%	66%
<b>Septiembre</b>	396	402	102%	8%	75%
<b>Octubre</b>	407	402	99%	8%	83%
<b>Noviembre</b>	407	407	100%	9%	92%
<b>Diciembre</b>	382	382	100%	8%	100%

<b>Meta anual</b>	<b>4770</b>
<b>Total anual actividades ejecutadas por mes</b>	<b>4763</b>
<b>Porcentaje total de cumplimiento acumulado</b>	<b>100%</b>

2. Causas judiciales que aún se impulsa en la Dirección de Asesoría Jurídica

**CAUSAS ACTIVAS VARIOS AÑOS**

	TRIBUNAL	NUMERO DE CAUSA	ACTOR
1	Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, Pichincha	17802-2010-2144, nueva 17811-2013-4559	Barbarita del Rocío Almeida Beltrán
2	Unidad Especializada de Actuaciones Administrativas No. 3 de Pichincha	4796-AA-FA-2011- MBP	Luis Quishpi Vélez, JNDA
3	Fiscalía 1 de Soluciones Rápidas de Pichincha	12015-01-2011	Luis Quishpi Vélez, JNDA
4	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha	170101812032119	Luis Quishpi Vélez, JNDA
5	Tribunal Contencioso Administrativo de Quito	0300-2012	María Catalina Currillo Zhispon
6	Corte Constitucional	001-2012-IA	Galo René Jácome Pintado
7	Tribunal Contencioso Administrativo No. 3 del Azuay	14301-2012-0069	Luis Alfredo Orellana Barba, Presidente de la Asociación Interprofesional de Artesanos 5 de Noviembre
8	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 2	210501812110003	JNDA
9	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 2	170101813044842	JNDA
10	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 2	220101813040052	JNDA
11	Fiscalía de Patrimonio Ciudadano, Fiscalía 2	170101813072104	JNDA
12	Fiscalía de Fe Pública 1	170101812185864	Francelina Lupe Rivadeneira Jiménez "CFA Francos"



13	Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 2, Cotopaxi	50101812100107	Gremio de Artesanos de la Madera y Conexos de Cotopaxi
14	Fiscalía 2 de la UDCPC	17101815014113 (01-131-2015)	Galo Jácome Pintado
15	Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 2, Sucumbios	210101814040230	Calle Pérez Hugo
16	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 3	170101814060166	Reina Duque Geovany Vladimir
17	Fiscalía Especializada de Soluciones Rápidas Fiscalía No. 2 de Milagro	40101816030021	Sr. Gustavo Reascos, Presidente de la junta Provincial del Carchi
18	Fiscalía de Accidentes de Tránsito, cantón Naon-Azuay	11001816050003	Lcdo. Luis Quishpi Vélez
19	Defensoría del Pueblo Coordinación General Defensorial Zonal 9	DPE-1701-170102-7-2016-004585	León Delgado Osmara Ximena; Gomes Cisneros Gabriela Ximena
20	Fiscalía de Administración Pública No. 1 Cantón Riobamba	60101816070482	Andrés Camacho Bonilla
21	Fiscalía de Patrimonio Ciudadano No. 3 Santo Domingo	230101816090109	Sr. Pablo Alcívar Zambrano, Presidente JPDA Santo Domingo de los Tsáchilas
22	Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 1 del Cantón Manta Manabí	130801816060195	Ninfa Carlota Macías G.
23	Unidad Judicial con Sede en el Cantón Azogues	03283-2016-00142	Espinoza Espinoza Germán Arturo; Vásquez Pacheco Galo Oswaldo; Cuzco Vásquez Manuel Gregorio, Padilla León José Belisario
24	Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 3	170101817075730	Dr. Carlos Manuel Chulde Imbaquingo, Presidente JNDA

25	Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 5 Ambato Tungurahua	180101817090258	Alexis Alexander Ortiz Montenegro. Presidente JPDA Tungurahua
26	Fiscalía General del Estado, Fiscalía Provincial del Guayas Fiscalía Especializada DACE No. 2	90101817105524	Eco. Andrea del Carmen Jaramillo Proaño
27	Centro de Mediación Procuraduría General del Estado	0680-DNCM-2020-CUE	José Washington Zúñiga Rocano
28	Fiscalía Especializada de Soluciones Rápidas Fiscalía No 2. de Milagro	091001820110142	Sra. Sandra Merelo Sánchez Milagro
29		03283-2020-00142	Oswaldo Vásquez Pacheco, José Belisario Padilla León, Germán Arturo Espinoza y Manuel Gregorio Cuzco Vásquez
		<b>2021</b>	
30	Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 1 Pichincha	170101821011815	Desconocidos
31	Fiscalía de Administración Pública, provincia del Cañar	30101821020013	Lcdo. Luis Manuel Quishpi Vélez
32	Superintendencia de Control del Poder del Mercado	S/N	JNDA, en contra de ANAE
		<b>2022</b>	
33	Fiscalía General Del Estado, Fiscalía De Patrimonio Ciudadano, Fiscalía 1	170101822031662	JNDA, en contra de Luis Alberto Nieto Aguilar, Presidente De La Asociación Nacional De Artesanos Del Ecuador - ANAE
34	Tribunal Distrital No. 3 de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón Cuenca.	01803-2022-00513	<b>ACCIONANTE:</b> Nataly Alexandra Jaramillo Astudillo, en contra de JNDA



35	Ing. Patricio Barragán, Gerente de Transvial E.P, Cantón Babahoyo, Provincia De Los Ríos	Impugnación Boleta No. B15730002870720	JNDA
		<b>2023</b>	
36	Unidad Judicial Especializada de Tránsito del Cantón Ambato	Impugnación boleta No. 649406	JNDA
37	Unidad Judicial Especializada de Tránsito del Cantón Ambato	Impugnación boleta No. A15182300602120	JNDA
38	Unidad Judicial Especializada de Tránsito del Cantón Ambato	Impugnación boleta No. A15579872062620	JNDA
39	Unidad Judicial Especializada de Tránsito del Cantón Ambato	Impugnación boleta No. A15719975832220	JNDA
40	Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha IESS	Recurso de apelación al Acuerdo No. IESS-CPPCP- 2023-0174-A, de 27 de enero del 2023	JNDA
41	Unidad Judicial Especializada De Tránsito Del Cantón Babahoyo, Provincia Los Ríos	Impugnación boleta No. B15730002870720	JNDA
			<b>Total 41 procesos</b>

### Convenios suscritos por la JNDA:

En cuanto a las actividades que se desarrollaron en relación a vínculos con entidades públicas y privadas de conformidad a la Ley y Reglamento General de Defensa del Artesano

de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se han concretado y se encuentran en ejecución los siguientes instrumentos:

CONVENIOS AÑO 2022				
No.	DETALLE	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
1	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUADOR – SHANGHÁI CHINA Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	16/2/2022	16/2/2023	VIGENTE
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EDUPRAXIS Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	22/2/2022	22/2/2024	VIGENTE
3	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA Y LA FUNDACIÓN CAMINO AL DESARROLLO PARA CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN	30/3/2022	30/3/2023	VIGENTE
4	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO Y EL CENTRO CULTURAL FEMINISTA SANTA ELENA	22/4/2022	22/4/2023	VIGENTE
5	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CHEFS DEL GUAYAS Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	28/4/2022	28/4/2023	VIGENTE
6	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO FORMANDO EMPRENDEDORES (C.E.F.E.) Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	28/4/2022	28/4/2023	VIGENTE
7	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ART-MANIA Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	13/5/2022	13/5/2023	VIGENTE

8	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	21/5/2022	31/12/2022	CADUCADO
9	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ALEXANDRA ESPINOZA MAKEUP PROFESIONAL Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	26/5/2022	26/5/2023	VIGENTE
10	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	2/6/2022	2/6/2023	VIGENTE
11	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO ARGOS Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	7/6/2022	7/6/2023	VIGENTE
12	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GREMIO DE SASTRES, MODISTAS Y AFINES "UNIÓN Y PROGRESO" Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	13/6/2022	13/6/2023	VIGENTE
13	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SENESCYT	28/7/2022	28/7/2027	VIGENTE
14	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE TRIS LOPEZ ACADEMY Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	5/8/2022	5/8/2023	VIGENTE
15	CONVENIO CE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CENTRO CE CAPACITACIONES "JOSÉ VARGAS Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	19/8/2022	19/8/2023	VIGENTE
16	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FEDERACIÓN GENERAL DE ARTESANOS DE PICHINCHA Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	15/9/2022	15/9/2023	VIGENTE



17	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MANIPURA Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	15/9/2022	15/9/2023	VIGENTE
18	CARTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO Y EL GREMIO DE MAQUILLADORES DE PICHINCHA	6/10/2022	6/10/2023	VIGENTE
19	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CENTRO DE CAPACITACIONES EDERMA Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	14/10/2022	14/10/2023	VIGENTE
20	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE KARLA GUIZADO ACADEMY Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	29/12/2022	29/12/2024	VIGENTE

Los trámites correspondientes al año fiscal 2022, se encuentran despachándose en el orden de ingreso salvo algunos pedidos urgentes solicitados por la señora Presidenta de esta institución,

#### Análisis:

- Al respecto, esta Dirección ha despachado todos los trámites ingresados, y dentro de los periodos de enero a diciembre de 2022, hasta la actualidad, donde quienes lo presentan son servidores de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Cabe señalar que, las causas señaladas anteriormente se encuentran en proceso de depuración, para lo cual esta Dirección ha emitido sendos oficios a la Fiscalía General del Estado, Unidades Judiciales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, encontrándonos a la espera del pronunciamiento en derecho de las prenombradas entidades.
- Además, esta Dirección ha logrado mitigar gastos a la Institución, cumpliendo así, con las medidas de austeridad decretadas por el actual Gobierno, el grado de coordinación dependerá de la naturaleza de las tareas realizadas y del grado de dependencia que existe entre las personas de las diferentes direcciones de la institución. Cuando estas tareas requieren que exista comunicación entre unidades, o se pueden beneficiar con ella, entonces es recomendable un mayor grado de coordinación.
- Con respecto a las normativa aplicable para el sector artesanal, es evidente que la Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha defendido la institucionalidad de sus normativas y seguirá trabajando para el desarrollo del sector artesanal del país.

#### Conclusiones:

- No se puede restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales, ni mucho menos realizar interpretaciones extensivas, por cuanto, las servidoras y servidores públicos, no somos llamados a realizar paráfrasis de las normas que regulan nuestra convivencia social así como de los derechos de los cuales gozamos como ecuatorianos.
- Para la ejecución de los procesos vinculados a esta Dirección, se cuenta con un Plan Operativo para la realización de actividades mismo que contempla los siguientes parámetros:
  1. Planificar el desarrollo de los procesos de contratos, convenios de pago, documentos contractuales;
  2. Receptar documentación y enviar sendos oficios y escritos a los órganos jurisdiccionales competentes;
  3. Fomentar la colaboración entre instituciones del Estado;
  4. Cumplir con lo establecido en las Leyes y normas vigentes.
  5. Brindar el soporte legal y asistencia a diligencias judiciales en los diferentes puntos en los que se instauran presuntas causas a favor y en contra de los intereses institucionales.

Por otro lado, se ha brindado soporte técnico y jurídico a procesos de reforma de cuerpos normativos que rigen la formación y la titulación artesanal en sus diferentes modalidades, estableciendo para ello, criterios y recomendaciones para encaminar procesos de revisión y aprobación normativos, por lo que en referencia a estos procesos se ha representado en las observaciones pertinentes y asistencia legal con respecto a las reformas de los siguientes cuerpos normativos:

***Reforma al Reglamento de Titulación Artesanal en las modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional.***

***Creación de ramas artesanales de: Elaboración de productos de limpieza y aseo; Coctelería Artesanal; Cosecha Artesanal, Masaje Corporal y Extensionista de Pestañas.***

Cabe señalar que previa a la reforma de los prenombrados cuerpos reglamentarios, se ha instrumentado de conformidad a los procesos de orden parlamentario en el seno del Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, nos referimos al máximo órgano de autoridad de la JNDA, a fin de que se determine su revisión y aprobación por el Ministerio del Trabajo de acuerdo a lo determinado en la letra g) del Art. 7 de la Ley de Defensa del Artesano en concordancia con la letra l) del Art. 20 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano.

Con respecto a las normativa aplicable para el sector artesanal, es evidente que la Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha defendido la institucionalidad de sus normativas y seguirá trabajando para el desarrollo del sector artesanal del país.

Señora Presidenta, estamos como Institución conscientes de la realidad actual que se encuentra atravesando en estos momentos el país, por lo que agradecemos su oportuno aporte a decisiones importantes del sector artesanal, con el objeto de garantizar una representación digna de esta gran fuerza laboral que también hace Patria.

La seguridad jurídica en el derecho público está dada por el principio de legalidad, que implica que el ejercicio de las potestades debe sustentarse en normas jurídicas determinadas por un órgano competente y por las materias que se encuentran bajo su jurisdicción, por lo tanto lo contenido en un acto normativo a través del cual una entidad pública ejerce el gobierno de su respectiva sección es de carácter obligatorio desde su publicación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto y consideración.



República  
del Ecuador

Junta Nacional de  
Defensa del Artesano

# GRACIAS

**Dirección:** Mariscal Foch E4-38 entre Colón y Cordero  
**Código Postal:** 170522/ Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)

